



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

# **P**royecto de **resupuestos** Ejercicio 2022

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
A NIVEL DE VINCULACIÓN Y  
MEMORIA DE OBJETIVOS**

PLVS

**INSTITUTO SOCIAL  
DE LA MARINA  
TOMO IV**



## INDICE

Pág.

<b>I. PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CRÉDITOS</b>	<b>5</b>
• DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS	7
• RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS	57
• AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS	65
• RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS	69
<b>II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS</b>	<b>73</b>
<b><i>II.A. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR</i></b>	<b>75</b>
• DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	77
• GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES	101
• SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	125
<b><i>II.B. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN</i></b>	<b>129</b>
<b><i>II.C. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS DE AGENTE GESTOR</i></b>	<b>133</b>
• MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS	135
• FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS	219



**I. PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN  
DE LOS CRÉDITOS**



- **DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS Y PROGRAMAS**



**GRUPO DE PROGRAMAS 11**

**GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		1	11		2022	
GRUPO:GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS						
C A R G O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>6.295,00</b>	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			1.420,00		
1 5 1	GRATIFICACIONES			75,00		
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.016,50				
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		1,00			
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL		48,50			
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>180,00</b>	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>1.878.121,00</b>	
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			500,00		
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			10,00		
4 8 1	PENSIONES			1.818.840,00		
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL			47.380,00		
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			590,00		
4 8 4	PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR,RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL,CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON.EN EL CUIDADO DEL LACTANTE			10.080,00		
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS			330,00		
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES			300,00		
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			20,00		
4 8 9	FARMACIA			11,00		
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA			60,00		
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>1.884.596,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>1.884.596,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1.884.596,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**GRUPO DE PROGRAMAS 13**

**ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS**







**GRUPO DE PROGRAMAS      41**  
**GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		4	41		2022	
GRUPO:GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN						
C A R O P I T U L L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>3.373,00</b>	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			700,00		
1 5 1	GRATIFICACIONES			30,00		
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	550,00				
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,20				
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL	34,00				
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>80,00</b>	
2 2 5 2	LOCALES	1,00				
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>3.453,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>3.453,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>3.453,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**GRUPO DE PROGRAMAS 45**

**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA  
Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		4	45		2022	
GRUPO:ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES						
C A R G O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>36.675,00</b>
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				6.870,00
1 5 1		GRATIFICACIONES				150,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				6.157,00
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				150,00
1 6 2 1		SERVICIOS DE COMEDOR				310,00
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL				281,90
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>12.200,00</b>
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				145,00
2 2 5 2		LOCALES				470,00
2 2 6 1		ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				51,50
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>68,20</b>
3 5 2		INTERESES DE DEMORA				67,48
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS				0,72
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>51,00</b>
4 7 3		INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				1,00
4 8 0		AYUDAS GENÉRICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				50,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>48.994,20</b>	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>7.700,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>					<b>7.700,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>56.694,20</b>	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				<b>450,39</b>
8 3 0		AL PERSONAL A CORTO PLAZO				420,39
8 4 1		FIANZAS				30,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>					<b>450,39</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>57.144,59</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA 1202**

**PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**







**PROGRAMA 1204**

**GESTIÓN Y CONTROL DE COMPLEMENTO  
A MÍNIMOS DE PENSIONES**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		1	12	1204	2022	
PROGRAMA:GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES						
C A R O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				750,00
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				250,00
1 5 1		GRATIFICACIONES				10,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				153,05
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				0,50
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL				7,50
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				5,00
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				96.730,00
4 8 1		PENSIONES				96.730,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>97.485,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>97.485,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>97.485,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA      2121**  
**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		2	21	2121	2022	
PROGRAMA: ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD						
C A R G O P T I C I P T U L L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>700,00</b>
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				2,00
1 5 1		GRATIFICACIONES				1,00
1 5 2		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO				30,00
1 5 3		PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE				50,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				156,20
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				1,00
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL				4,80
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>300,00</b>
2 2 5 2		LOCALES				15,00
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>650,00</b>
4 2 9		OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA				650,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>1.650,00</b>	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				<b>10,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>					<b>10,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>1.660,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1.660,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA      2223**  
**ATENCIÓN ESPECIALIZADA**



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

HOJA: 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		2	22	2223	2022	
PROGRAMA: ATENCIÓN ESPECIALIZADA						
C A R P I C U L L O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.000,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES				205,00
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES				205,00
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>				<b>1.205,00</b>
6		INVERSIONES REALES				10,00
		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>				<b>10,00</b>
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				<b>1.215,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>1.215,00</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA      2325**

**MEDICINA MARÍTIMA**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		2	23	2325	2022	
PROGRAMA: MEDICINA MARÍTIMA						
C A R G O P T I C E P T I V O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				16.950,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.885,00			
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30,00			
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL	97,12			
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				10.432,77
2 0 2		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		180,00		
2 2 5 2		LOCALES	35,00			
2 2 7 1		ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS GENERALES	0,50			
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				3,00
3 5 9		OTROS GASTOS FINANCIEROS		3,00		
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				9.468,00
4 7 1		ENTREGAS DE BOTIQUINES		9.129,00		
4 7 2		AYUDAS PARA BALSAS DE SALVAMENTO		15,00		
4 8 8		OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		324,00		
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>36.853,77</b>	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				1.500,00
		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>1.500,00</b>	
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			<b>38.353,77</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>38.353,77</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA      3434**  
**ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		3	34	3434	2022	
PROGRAMA: ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL						
C A R G O P I T U L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				550,00
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				40,00
1 5 1		GRATIFICACIONES				20,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				139,00
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				0,20
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL				7,00
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				150,00
2 2 5 2		LOCALES				2,00
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				2,00
3 1 0		INTERESES				2,00
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				150,00
4 8 7		PRESTACIONES SOCIALES				150,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>852,00</b>	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				40,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>					<b>40,20</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>892,20</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>892,20</b>	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA 3435**

**ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

HOJA: 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		3	34	3435	2022	
PROGRAMA: ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR						
C A R G O P T I C I P T U L L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				4.700,00
1 5 0		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO				500,00
1 5 1		GRATIFICACIONES				50,00
1 6 0 0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				954,74
1 6 2 0		FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				0,46
1 6 2 4		ACCIÓN SOCIAL				33,30
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				6.300,00
2 2 5 2		LOCALES				10,00
		<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>				11.000,00
6		<b>INVERSIONES REALES</b>				1.200,00
		<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>				1.200,00
		<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				12.200,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					12.200,00	

(Importes en miles de euros)



**PROGRAMA 3437**

**GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**



DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

HOJA: 1

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO	
		3	34	3437	2022	
PROGRAMA:GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR						
C A R O P I T U L L O O	C O N C E P T O	EXPLICACIÓN DEL GASTO				TOTAL
						POR CONCEPTO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>2.680,00</b>	
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			650,00		
1 5 1	GRATIFICACIONES			50,00		
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	453,50				
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	0,20				
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL	26,50				
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>130,00</b>	
2 2 5 2	LOCALES	7,00				
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>2.810,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>					<b>2.810,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>2.810,00</b>	

(Importes en miles de euros)



- **RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS**



## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO  
2022

GRUPOS O PROGRAMAS CAPÍTULOS	11	1202	1204	12	13	1	2121
	GEST.PREST. ECONÓM.CONTRI	PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST	GEST.Y CONTR. COMP.MIN.PENS	GESTIÓN PRES. ECON.NO CONTR	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONÓMICAS	ATEN.PRIMARIA DE SALUD
1 GASTOS DE PERSONAL	6.295,00		750,00	750,00		7.045,00	700,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180,00		5,00	5,00	100,00	285,00	300,00
3 GASTOS FINANCIEROS							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.878.121,00	8.631,00	96.730,00	105.361,00		1.983.482,00	650,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.884.596,00</b>	<b>8.631,00</b>	<b>97.485,00</b>	<b>106.116,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.990.812,00</b>	<b>1.650,00</b>
6 INVERSIONES REALES							10,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>							<b>10,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.884.596,00</b>	<b>8.631,00</b>	<b>97.485,00</b>	<b>106.116,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1.990.812,00</b>	<b>1.660,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>							

(Importes en miles de euros)

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO  
2022

CAPÍTULOS	GRUPOS O PROGRAMAS	21	2223	22	2325	23	2	3434
		ATEN. PRIMARIA DE SALUD	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	MEDICINA MARÍTIMA	MEDICINA MARÍTIMA	ASISTENCIA SANITARIA	ACCION ASIST. Y SOCIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	700,00			16.950,00	16.950,00	17.650,00	550,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300,00	1.000,00	1.000,00	10.432,77	10.432,77	11.732,77	150,00
3	GASTOS FINANCIEROS				3,00	3,00	3,00	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	650,00	205,00	205,00	9.468,00	9.468,00	10.323,00	150,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.650,00	1.205,00	1.205,00	36.853,77	36.853,77	39.708,77	852,00
6	INVERSIONES REALES	10,00	10,00	10,00	1.500,00	1.500,00	1.520,00	40,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		10,00	10,00	10,00	1.500,00	1.500,00	1.520,00	40,20
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.660,00	1.215,00	1.215,00	38.353,77	38.353,77	41.228,77	892,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS							
9	PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS								

(Importes en miles de euros)

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO  
2022

GRUPOS O PROGRAMAS CAPÍTULOS	3435	3437	34	3	41	45	4
	ACCIÓN FORMAT GEST. EMPLEO	GEST. DESEMP. TRABAJAD. MAR.	OTROS SERVIC. SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST. COTIZ. Y RECAUDACIÓN	ADMON. SERV. GRLES. TESORER.	TESOR. INFOR. OTROS SERV.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.700,00	2.680,00	7.930,00	7.930,00	3.373,00	36.675,00	40.048,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.300,00	130,00	6.580,00	6.580,00	80,00	12.200,00	12.280,00
3 GASTOS FINANCIEROS			2,00	2,00		68,20	68,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			150,00	150,00		51,00	51,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.000,00</b>	<b>2.810,00</b>	<b>14.662,00</b>	<b>14.662,00</b>	<b>3.453,00</b>	<b>48.994,20</b>	<b>52.447,20</b>
6 INVERSIONES REALES	1.200,00		1.240,20	1.240,20		7.700,00	7.700,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.200,00</b>		<b>1.240,20</b>	<b>1.240,20</b>		<b>7.700,00</b>	<b>7.700,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>12.200,00</b>	<b>2.810,00</b>	<b>15.902,20</b>	<b>15.902,20</b>	<b>3.453,00</b>	<b>56.694,20</b>	<b>60.147,20</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS						450,39	450,39
9 PASIVOS FINANCIEROS							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>						<b>450,39</b>	<b>450,39</b>

(Importes en miles de euros)



## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO  
2022

OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
CAPITULOS						
11	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1.884.596,00		1.884.596,00		1.884.596,00
1202	PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	8.631,00		8.631,00		8.631,00
1204	GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS POR MÍNIMOS DE PENSIONES	97.485,00		97.485,00		97.485,00
12	GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	106.116,00		106.116,00		106.116,00
13	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	100,00		100,00		100,00
<b>1</b>	<b>PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>1.990.812,00</b>		<b>1.990.812,00</b>		<b>1.990.812,00</b>
2121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.650,00	10,00	1.660,00		1.660,00
21	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	1.650,00	10,00	1.660,00		1.660,00
2223	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.205,00	10,00	1.215,00		1.215,00
22	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	1.205,00	10,00	1.215,00		1.215,00
2325	MEDICINA MARÍTIMA	36.853,77	1.500,00	38.353,77		38.353,77
23	MEDICINA MARÍTIMA	36.853,77	1.500,00	38.353,77		38.353,77
<b>2</b>	<b>ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>39.708,77</b>	<b>1.520,00</b>	<b>41.228,77</b>		<b>41.228,77</b>
3434	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL	852,00	40,20	892,20		892,20
3435	ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	11.000,00	1.200,00	12.200,00		12.200,00
3437	GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.810,00		2.810,00		2.810,00
34	OTROS SERVICIOS SOCIALES	14.662,00	1.240,20	15.902,20		15.902,20
<b>3</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>14.662,00</b>	<b>1.240,20</b>	<b>15.902,20</b>		<b>15.902,20</b>
41	GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3.453,00		3.453,00		3.453,00
45	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERÍA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	48.994,20	7.700,00	56.694,20	450,39	57.144,59
<b>4</b>	<b>TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	<b>52.447,20</b>	<b>7.700,00</b>	<b>60.147,20</b>	<b>450,39</b>	<b>60.597,59</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>2.097.629,97</b>	<b>10.460,20</b>	<b>2.108.090,17</b>	<b>450,39</b>	<b>2.108.540,56</b>

(Importes en miles de euros)



- **AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

EJERCICIO  
**2022**

C A R T A C I O N E S E P T U L L A R I O	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS	TOTAL	
		POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>72.673,00</b>
1 5 0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	10.432,00	
1 5 1	GRATIFICACIONES	386,00	
1 5 2	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR FIJO	30,00	
1 5 3	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO FACTOR VARIABLE	50,00	
1 6 0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.464,99	
1 6 2 0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	183,56	
1 6 2 1	SERVICIOS DE COMEDOR	310,00	
1 6 2 4	ACCIÓN SOCIAL	540,62	
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>30.877,77</b>
2 0 2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	325,00	
2 2 5 2	LOCALES	540,00	
2 2 6 1	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	51,50	
2 2 7 1	ESTUDIOS, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS GENERALES	0,50	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>73,20</b>
3 1 0	INTERESES	2,00	
3 5 2	INTERESES DE DEMORA	67,48	
3 5 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,72	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.994.006,00</b>
4 2 9	OTRAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SISTEMA	650,00	
4 5 9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00	
4 7 1	ENTREGAS DE BOTIQUINES	9.139,00	
4 7 2	AYUDAS PARA BALSAS DE SALVAMENTO	15,00	
4 7 3	INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	1,00	
4 8 0	AYUDAS GENÉRICAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50,00	
4 8 1	PENSIONES	1.915.570,00	
4 8 2	INCAPACIDAD TEMPORAL	47.380,00	
4 8 3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	590,00	
4 8 4	PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE Y CORRESPON. EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	10.081,00	
4 8 6	PRESTACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	330,00	
4 8 7	PRESTACIONES SOCIALES	9.080,00	
4 8 8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	549,00	
4 8 9	FARMACIA	11,00	
4 9 0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	60,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.097.629,97</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.460,20</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>10.460,20</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.108.090,17</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>450,39</b>
8 3 0	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	420,39	
8 4 1	FIANZAS	30,00	
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>450,39</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>2.108.540,56</b>

(Importes en miles de euros)



- **RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS**



RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS		HOJA: 1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		EJERCICIO <b>2022</b>
APLICACIÓN ECONÓMICA	ENTIDADES	ISM
1 GASTOS DE PERSONAL		72.673,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.877,77
3 GASTOS FINANCIEROS		73,20
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.994.006,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.097.629,97</b>
6 INVERSIONES REALES		10.460,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>10.460,20</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.108.090,17</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		450,39
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>450,39</b>
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>2.108.540,56</b>

(Importes en miles de euros)

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

EJERCICIO  
2022

ENTIDADES	OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		2.097.629,97	10.460,20	2.108.090,17	450,39	2.108.540,56

(Importes en miles de euros)

**II. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y JUSTIFICACIÓN  
DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**



**II.A DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS  
DEL AGENTE GESTOR**



- **DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO <b>2022</b>
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p><b>1. <i>NORMATIVA QUE REGULA SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</i></b></p> <p>El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, con una doble dimensión de competencias: Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p> <p>El régimen jurídico de la Entidad se encuentra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.</li> <li>✓ El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.</li> <li>✓ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo- Pesquero.</li> <li>✓ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continua atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.</li> </ul> <p>En virtud de dichas normas, queda configurado el Instituto Social de la Marina como una Entidad de ámbito nacional de derecho público, con personalidad jurídica propia, y se le atribuye como finalidad, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cumpliendo las funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras y demás disposiciones vigentes.</p> <p>Por resolución de 10 de octubre de 2016, del Director del Instituto Social de la Marina, se procede a la aprobación de las definiciones de misión, visión y valores de la Entidad con el fin de adaptarlas a los cambios que se han venido produciendo en la gestión y a las modificaciones normativas introducidas por la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.</p>	

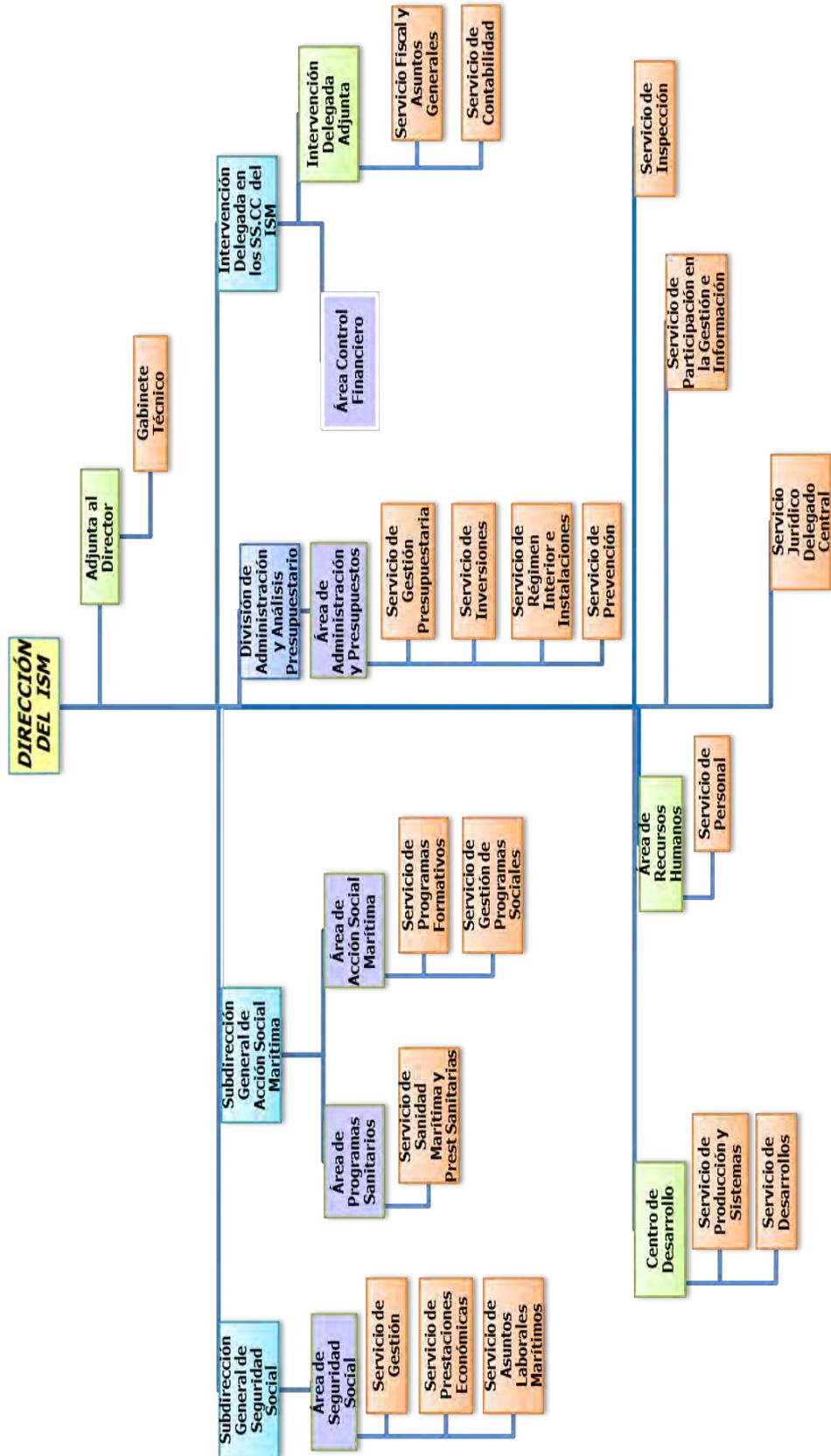
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p><i>Es <b>misión</b> del Instituto Social de la Marina la protección social integral a las personas trabajadoras del sector-marítimo pesquero mediante la formación profesional marítima y sanitaria, la atención sanitaria –preventiva en tierra y asistencial a bordo y en el extranjero-, y la gestión de su Régimen Especial de Seguridad Social.</i></p> <p><i>Es <b>visión</b> del Instituto Social de la Marina ser el referente en la protección social y promoción profesional de los trabajadores del sector marítimo-pesquero a nivel nacional e internacional y ser reconocido por sus usuarios como una organización excelente, cuya prioridad sea la satisfacción de las necesidades y expectativas del sector.</i></p> <p><i>Como <b>valores</b> del Instituto Social de la Marina se reconoce:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i><b>Profesionalidad, integridad y especialización</b> de las personas de la organización, reflejadas en un <b>profundo conocimiento del sector</b> para el que trabajan.</i></li> <li>• <i><b>Proximidad y orientación al usuario</b>, tradicionalmente ejercida a través de la <b>red local</b> de la organización, los <b>buques</b> asistenciales y de apoyo logístico y los <b>centros asistenciales en el extranjero</b>.</i></li> <li>• <i><b>Eficacia y eficiencia</b> de las personas en la prestación de servicios al sector, apoyadas en la búsqueda de la mejora continua y la excelencia en la gestión.</i></li> <li>• <i><b>Innovación, modernización y adecuación</b> a las nuevas tecnologías, todo ello en línea con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por Naciones Unidas.</i></li> </ul> <p><b>2. ORGANIGRAMA BÁSICO</b></p> <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, el Instituto Social de la Marina se estructura en los siguientes Órganos:</p> <p><u>En el ámbito nacional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De participación en el control y vigilancia en la gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Consejo General</li> <li>– Comisión Ejecutiva del Consejo General.</li> </ul> </li> <li>• <i>De dirección y gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección</li> <li>– Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>– Subdirección General de Acción Social Marítima.</li> <li>– División de Administración y Análisis Presupuestario.</li> </ul> </li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p><u>En el ámbito provincial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De participación en el control y vigilancia en la gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Comisión Ejecutiva Provincial.</li> </ul> </li> <li>• <i>De dirección y gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Direcciones provinciales</li> <li>– Direcciones locales</li> <li>– Centros Nacionales de Formación Marítima.</li> </ul> </li> </ul> <p>La Organización Central, cuenta con los siguientes Órganos y Unidades:</p> <p><b>DIRECCIÓN</b>, con rango de subdirección general, asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integrarán las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.</p> <p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR</b>, con funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM), incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el REM; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; prestar apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos; y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por parada de la flota.</p> <p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA</b>, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar; en los territorios en que se mantenga la competencia del ISM, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.</p> <p><b><i>DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO</i></b>, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la Entidad; la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la entidad, el trámite de los expedientes de modificaciones presupuestarias y el control de la ejecución presupuestaria de sus centros de gasto; el seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; la elaboración de análisis e informes económico-financieros, así como del apartado correspondiente al impacto económico y presupuestario de las preceptivas memorias del análisis de impacto normativo de los anteproyectos de normas que elabore la entidad; en general, el asesoramiento en materia económico financiera y la elaboración de propuestas de alternativas para mejorar la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; la elaboración de documentación de su competencia para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario; la ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y de la gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; la elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los Servicios Centrales, así como el mantenimiento de sus instalaciones; la gestión del patrimonio inmobiliario adscrito al Instituto para el desarrollo de sus fines y la coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; la elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles; la Seguridad y Régimen Interior incluyendo la gestión del registro y del archivo general; la prevención de riesgos laborales del personal del Instituto Social de la Marina.</p> <p>La configuración de los Servicios Centrales se recoge en el organigrama adjunto:</p>	

AGENTE GESTOR:

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 504/2011, la <u>Organización Periférica</u> del Instituto Social de la Marina se configura de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Órganos de participación en el control y vigilancia en la gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Comisiones Ejecutivas provinciales.</li> </ul> </li> <li>• <i>Órganos de dirección y gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 25 Direcciones Provinciales.</li> <li>– 2 Centros Nacionales de Formación Marítima</li> <li>– 96 Direcciones Locales.</li> </ul> </li> </ul> <p>Se podrán crear órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial y que extenderán su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en que se establezca su sede.</p> <p>Centrándonos en los <u>Órganos Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión</u> del Instituto Social de la Marina, indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Órganos Colegiados Superiores en el ámbito nacional:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Consejo General</li> <li>– Comisión Ejecutiva del Consejo General</li> </ul> </li> <li>• <i>Órganos Colegiados Superiores en el ámbito provincial:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Comisión Ejecutiva Provincial</li> </ul> </li> </ul> <p><b><u>El Consejo General</u></b>, órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, está integrado por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 13 representantes de la Administración General del Estado.</li> <li>– 13 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.</li> <li>– 13 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.</li> <li>– 4 representantes de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.</li> </ul> <p>Ostenta la presidencia la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, actuando como secretario, con voz pero sin voto, la persona titular de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p style="text-align: center;"><b><u>La Comisión Ejecutiva del Consejo General</u></b>, encargada de supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer medidas, planes y programas necesarios para este fin, está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 3 representantes de la Administración General del Estado.</li> <li>– 3 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.</li> <li>– 3 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.</li> <li>– 1 representante de las cofradías de pescadores.</li> </ul> <p>Ostenta la presidencia la persona titular de la Dirección del I.S.M, actuando como secretario la persona que actúe como secretario del Consejo General.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Las Comisiones Ejecutivas Provinciales</u></b></p> <p>Les corresponde supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin. Están compuestas por los siguientes miembros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 3 representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido el presidente de la comisión ejecutiva provincial.</li> <li>– 3 representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.</li> <li>– 3 representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.</li> <li>– 1 representante de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.</li> </ul> <p>Presidirá las comisiones ejecutivas provinciales la persona titular del Área funcional de Empleo y Seguridad Social de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente. Actuará como vicepresidenta la persona titular de la correspondiente dirección provincial del I.S.M. y como secretario un funcionario de la dirección provincial, designado por la persona titular de la misma.</p> <p><b>3. DEPENDENCIAS</b></p> <p><b>Casas del Mar</b></p> <p>La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las Recomendaciones de la O.I.T. sobre Bienestar de los Trabajadores del Mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.</p>	

AGENTE GESTOR:

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico en que se ubican, se ofrece al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las Direcciones Provinciales y Locales) y de formación y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural, estos tres últimos transferidos en su mayoría a las respectivas Comunidades Autónomas.

### Servicios Administrativos

El Instituto Social de la Marina se estructura en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid
- 25 Direcciones Provinciales radicadas en Madrid, Sevilla, y todas las capitales costeras del país teniendo también sede en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Cartagena, Gijón, Vigo y Vilagarcía de Arousa,
- 2 Centros Nacionales de Formación Marítima (Centros de Gestión)
- 96 Direcciones Locales.

<i>Direcciones Provinciales (Centro de gasto)</i>	<i>Direcciones Locales</i>
---	----------------------------

*ALICANTE*                      *Calpe, El Campello, Denia, Santa Pola, Torrevieja y Villajoyosa.*

*ALMERÍA*                                      *Adra, Garrucha y Carboneras.*

*ILLES BALEARS*              *Formentera, Porto Cristo, Maó, Ciutadella de Menorca, Eivissa y Port D'Alcudia.*

*BARCELONA*              *Arenys de Mar, Vilanova i la Geltrú, Blanes (Girona), Palamós, (Girona) y Roses (Girona).*

*CÁDIZ*                      *Algeciras, Barbate, La Línea de la Concepción, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa y Conil.*

*CASTELLÓN*                                      *Vinaroz.*

*A CORUÑA*                      *Camariñas, Cariño, Muros, Ferrol, Fisterra/Corcubián, Malpica de Bergantiños, Cedeira, Noia y Sada.*

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<i>Direcciones Provinciales (Centro de gasto)</i>	<i>Direcciones Locales</i>	
GIPUZKOA	Hondarribia y Getaria	
HUELVA	Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.	
CNF ISLA CRISTINA (HUELVA)		
LUGO	Burela, Celeiro, Foz y Ribadeo.	
MADRID		
MÁLAGA	Estepona, Caleta de Vélez, Marbella, Fuengirola y Motril (Granada ).	
CARTAGENA	Águilas, Mazarrón.	
GIJÓN	Avilés, Cudillero, Llanes, Luanco, Luarca, Tapia de Casariego y Ribadesella.	
LAS PALMAS	Arguineguín, Arrecife de Lanzarote y Puerto del Rosario.	
VIGO (PONTEVEDRA)	Baiona, Cangas de Morrazo, A Guarda, Marín, Bueu, Moaña, Pontevedra, Portonovo y Redondela.	
VILAGARCÍA DE AROUSA (PONTEVEDRA)	Boiro, Cambados, Illa de Arousa, O Grove, Pobra do Caramiñal (A Coruña), Rianxo (A Coruña) y Ribeira (A Coruña)	
CNF BAMIO (PONTEVEDRA)		
SANTA CRUZ DE TENERIFE	San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y La Restinga (Hierro).	
CANTABRIA	Castro Urdiales, Laredo, Santoña y San Vicente de la Barquera.	
SEVILLA		
TARRAGONA	Cambrils, L'Ametlla de Mar y Sant Carles de la Ràpita.	
VALENCIA	Gandía y Cullera.	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<i>Direcciones Provinciales (Centro de gasto)</i>	<i>Direcciones Locales</i>	
<i>BIZKAIA</i>	<i>Bermeo, Lekeitio, Ondárroa y Santurtzi.</i>	
<i>CEUTA</i>		
<i>MELILLA</i>		
<b>Oficinas</b>		
<p>El Instituto Social de la Marina dispone de una red de oficinas para atender las solicitudes de prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.</p> <p>La ubicación de estas oficinas incardinadas en las propias Direcciones Provinciales o Locales, es la que se detalla a continuación, con indicación de cuáles están dotadas de los mismos aplicativos informáticos que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que permiten una acción coordinada entre ambos Organismos:</p>		
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	<i>Informatizada</i>
<i>Alicante</i>	<i>- Alicante</i>	<i>si</i>
	<i>- Santa Pola</i>	<i>no</i>
	<i>- Calpe</i>	<i>no</i>
<i>Almería</i>	<i>- Almería</i>	<i>si</i>
	<i>- Adra</i>	<i>no</i>
<i>Illes Balears</i>	<i>- Palma de Mallorca</i>	<i>si</i>
	<i>- Porto Cristo</i>	<i>no</i>
	<i>- Ibiza</i>	<i>si</i>
<i>Barcelona</i>	<i>- Barcelona</i>	<i>si</i>
	<i>- Arenys de Mar</i>	<i>no</i>
	<i>- Palamós</i>	<i>si</i>
	<i>- Rosas</i>	<i>no</i>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	<i>Informatizada</i>
<i>Cádiz</i>	- <i>Cádiz</i>	<i>si</i>
	- <i>Algeciras</i>	<i>si</i>
	- <i>Barbate</i>	<i>si</i>
	- <i>Pto. Sta. María</i>	<i>si</i>
	- <i>Sanlúcar Barrameda</i>	<i>no</i>
	- <i>Tarifa</i>	<i>si</i>
	- <i>La Línea Concepción</i>	<i>no</i>
<i>Castellón</i>	- <i>Castellón</i>	<i>si</i>
	- <i>Vinaros</i>	<i>no</i>
<i>A Coruña</i>	- <i>A Coruña</i>	<i>si</i>
	- <i>Camariñas</i>	<i>si</i>
	- <i>Cariño</i>	<i>si</i>
	- <i>Ferrol</i>	<i>si</i>
	- <i>Finisterre</i>	<i>si</i>
	- <i>Malpica</i>	<i>si</i>
	- <i>Muros</i>	<i>si</i>
	- <i>Noia</i>	<i>si</i>
- <i>Sada</i>	<i>no</i>	
<i>Gipúzkoa</i>	- <i>San Sebastián</i>	<i>si</i>
	- <i>Hondarribia</i>	<i>no</i>
<i>Huelva</i>	- <i>Huelva</i>	<i>si</i>
	- <i>Ayamonte</i>	<i>no</i>
	- <i>Isla Cristina</i>	<i>si</i>
	- <i>Lepe</i>	<i>si</i>
	- <i>Punta Umbría</i>	<i>si</i>
<i>CNFM Isla Cristina</i>	- <i>CNFM Isla Cristina</i>	<i>si</i>
<i>Lugo</i>	- <i>Lugo</i>	<i>si</i>
	- <i>Burela</i>	<i>si</i>
	- <i>Celeiro</i>	<i>si</i>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	<i>Informatizada</i>
<i>Madrid</i>	- <i>Madrid</i>	<i>si</i>
<i>Málaga</i>	- <i>Málaga</i>	<i>si</i>
	- <i>Motril</i>	<i>si</i>
<i>Cartagena</i>	- <i>Cartagena</i>	<i>si</i>
	- <i>Águilas</i>	<i>no</i>
<i>Gijón</i>	- <i>Gijón</i>	<i>si</i>
	- <i>Avilés</i>	<i>si</i>
	- <i>Cudillero</i>	<i>no</i>
	- <i>Luarca</i>	<i>no</i>
<i>Las Palmas</i>	- <i>Las Palmas</i>	<i>si</i>
	- <i>Arguineguín</i>	<i>no</i>
	- <i>Arrecife Lanzarote</i>	<i>si</i>
	- <i>Puerto Rosario</i>	<i>no</i>
<i>Vigo</i>	- <i>Vigo</i>	<i>si</i>
	- <i>Baiona</i>	<i>si</i>
	- <i>Bueu</i>	<i>si</i>
	- <i>Cangas de Morrazo</i>	<i>si</i>
	- <i>A Guarda</i>	<i>si</i>
	- <i>Marín</i>	<i>si</i>
	- <i>Moaña</i>	<i>si</i>
	- <i>Portonovo</i>	<i>si</i>
	- <i>Redondela</i>	<i>si</i>
	- <i>Pontevedra</i>	<i>si</i>
<i>Vilagarcía</i>	- <i>Vilagarcía de Arousa</i>	<i>si</i>
	- <i>Boiro</i>	<i>si</i>
	- <i>Cambados</i>	<i>si</i>
	- <i>O Grove</i>	<i>si</i>
	- <i>Pobra do Caramiñal (A Coruña)</i>	<i>si</i>
	- <i>Rianxo (A Coruña)</i>	<i>si</i>

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	<i>Informatizada</i>
	- Ribeira (A Coruña)	si
	- Illa de Arousa	si
CNFM Bamio	-CNFM Bamio	si
Sta. Cruz Tenerife	- Sta. Cruz Tenerife	si
	- Sta. Cruz de la Palma	no
Cantabria	- Santander	sí
	- Santoña	no
Sevilla	- Sevilla	si
Tarragona	- Tarragona	si
	- L'Ametlla de Mar	no
	- S. Carles Rápita	no
Valencia	- Valencia	si
	- Gandía	no
Bizkaia	- Bilbao	si
	- Bermeo	si
	- Lekeitio	no
	- Ondárroa	si
	- Santurtzi	si
Ceuta	- Ceuta	si
Melilla	- Melilla	si

AGENTE GESTOR:

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

**Centro de Asistencia Sanitaria**

<i>Dirección Provincial</i>	<i>Localidad</i>	<i>Asistencia dispensada</i>
<i>MADRID</i>	<i>Madrid</i>	<i>Atención primaria y Especialidades</i>

El Instituto Social de la Marina proporciona, a través del Servicio de Sanidad Marítima, otras prestaciones sanitarias, como la Medicina Preventiva específica para los trabajadores del mar y su asistencia médica cuando se encuentran embarcados o en puertos extranjeros.

Para poder llevar a cabo estas actividades cuentan con los siguientes medios:

**Centro Radio-Médico y Centro Coordinador**

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar proporciona la asistencia al personal embarcado. Para ello existe el Centro Radio-Médico Español, funcionando las 24 horas todos los días del año y cuya misión es atender las consultas médicas que solicitan los responsables de los buques, aconsejando las conductas y medidas terapéuticas que consideren más adecuadas en cada caso, procurando proporcionar la mejor asistencia urgente de los tripulantes enfermos o accidentados.

En el Centro Radio-Médico además de la labor asistencial descrita se llevan a cabo otras actuaciones, como coordinación de actividades de buques sanitarios, colaboración con evacuaciones y seguimiento de las mismas, así como informatización en el Banco de Datos Sanitarios de la documentación proveniente del propio Centro Radio-Médico, Centros Asistenciales en el extranjero, datos sobre evacuaciones y otros documentos sanitarios de interés.

**Centros Asistenciales en el extranjero.**

Estos Centros, repartidos en distintos puertos donde la afluencia de la flota española es más importante, prestan asistencia médica y ocasionalmente también social a los marinos españoles que la solicitan.

Las instalaciones sanitarias de las que disponen son variables, estando en relación con el país en el que se encuentran y con los medios disponibles en el mismo.

El Centro de Walvis-Bay cuenta además con una hospedería y con los servicios de Asistencia Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO <b>2022</b>
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>Son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centro Asistencial de Walvis-Bay (Namibia)</li> <li>- Centro Asistencial de Dakar (Senegal)</li> <li>- Centro Asistencial de Nouadhibou ( Mauritania)</li> <li>- Centro Asistencial del Indico: Mahé ( Islas Seychelles), Nombasa-Diego Suarez.</li> </ul> <p><b>Buques de apoyo sanitario y logístico: Buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa"</b></p> <p>El ISM dispone de 2 buques de apoyo sanitario y logístico el Buque "Esperanza del Mar" presta su ayuda a la flota española que faena en aguas subsaharianas y el Buque "Juan de la Cosa", en aguas del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte.</p> <p>Los médicos embarcados en estos buques atienden toda la demanda asistencial que les solicitan, trabajando en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico. Su actividad se encuadra en la Medicina de Urgencias, practicando en los casos graves, una medicina de choque dirigida a mantener estabilizado al paciente hasta que pueda ser atendido en un centro hospitalario en tierra.</p> <p>La asistencia sanitaria proporcionada por los Buques Sanitarios es gratuita y se presta a cualquier barco que lo solicita, realizando consulta radio-médica, desplazamiento a pesqueros, consulta ambulatoria a bordo del buque sanitario, hospitalización y si así lo determina la gravedad de la patología, la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado.</p> <p>Como complemento a esta actividad, los buques también brindan apoyo logístico de emergencia a los barcos españoles que lo precisen, este apoyo viene determinado en aguadas, desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas y electrónicas, etc.</p> <p><b>Centros Provinciales y Locales de Sanidad Marítima.</b></p> <p>Ubicados en todas las Direcciones Provinciales y en algunas Direcciones Locales dependientes de aquéllas, son los responsables de la mayor parte de la actividad preventiva. Ésta se lleva a cabo principalmente a través de los Reconocimientos Médicos de Embarque Marítimo que se realizan de forma periódica y gratuita a todos los trabajadores del mar, con el fin de mejorar su estado de salud, detectando patologías previsibles y controlando aquéllas que pueden agravarse con su trabajo o que le limitan para su actividad profesional.</p> <p>Estos Centros desarrollan además otras actividades, entre las que se incluyen: la formación sanitaria de las tripulaciones, el desarrollo de estudios epidemiológicos, campañas preventivas en su ámbito de influencia, así como la medicina asistencial a los marinos embarcados que se encuentren en puerto y el control y supervisión de los botiquines a bordo, de acuerdo con lo</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022																																
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR																																		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA																																	
<p>establecido en el R.D. 258/1999 de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar y la inspección de buques mercantes conforme al Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.</p> <p>En la actualidad se encuentran en funcionamiento 44 Centros, que atienden no sólo la demanda propia de las localidades donde se ubican, sino también la generada en las localidades costeras de su ámbito de influencia.</p> <p>Los Centros de Sanidad Marítima se encuentran situados en las siguientes poblaciones:</p>																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i></th> <th style="text-align: left;"><i>Localidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>ALICANTE</i></td> <td><i>Alicante</i></td> </tr> <tr> <td><i>ALMERÍA</i></td> <td><i>Almería y Carboneras</i></td> </tr> <tr> <td><i>ILLES BALEARS</i></td> <td><i>Palma de Mallorca e Ibiza</i></td> </tr> <tr> <td><i>BARCELONA</i></td> <td><i>Barcelona, Palamós y Rosas</i></td> </tr> <tr> <td><i>CÁDIZ</i></td> <td><i>Cádiz, Algeciras y Barbate</i></td> </tr> <tr> <td><i>CASTELLÓN</i></td> <td><i>Castellón</i></td> </tr> <tr> <td><i>A CORUÑA</i></td> <td><i>A Coruña, El Ferrol, Noia, Corcubión y Muros</i></td> </tr> <tr> <td><i>GIPÚZKOA</i></td> <td><i>San Sebastián</i></td> </tr> <tr> <td><i>HUELVA</i></td> <td><i>Huelva e Isla Cristina</i></td> </tr> <tr> <td><i>LUGO</i></td> <td><i>Burela y Celeiro</i></td> </tr> <tr> <td><i>MADRID</i></td> <td><i>Madrid</i></td> </tr> <tr> <td><i>MÁLAGA</i></td> <td><i>Málaga</i></td> </tr> <tr> <td><i>CARTAGENA</i></td> <td><i>Cartagena</i></td> </tr> <tr> <td><i>GIJÓN</i></td> <td><i>Gijón y Avilés</i></td> </tr> <tr> <td><i>LAS PALMAS</i></td> <td><i>Las Palmas y Arrecife Lanzarote</i></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	<i>ALICANTE</i>	<i>Alicante</i>	<i>ALMERÍA</i>	<i>Almería y Carboneras</i>	<i>ILLES BALEARS</i>	<i>Palma de Mallorca e Ibiza</i>	<i>BARCELONA</i>	<i>Barcelona, Palamós y Rosas</i>	<i>CÁDIZ</i>	<i>Cádiz, Algeciras y Barbate</i>	<i>CASTELLÓN</i>	<i>Castellón</i>	<i>A CORUÑA</i>	<i>A Coruña, El Ferrol, Noia, Corcubión y Muros</i>	<i>GIPÚZKOA</i>	<i>San Sebastián</i>	<i>HUELVA</i>	<i>Huelva e Isla Cristina</i>	<i>LUGO</i>	<i>Burela y Celeiro</i>	<i>MADRID</i>	<i>Madrid</i>	<i>MÁLAGA</i>	<i>Málaga</i>	<i>CARTAGENA</i>	<i>Cartagena</i>	<i>GIJÓN</i>	<i>Gijón y Avilés</i>	<i>LAS PALMAS</i>	<i>Las Palmas y Arrecife Lanzarote</i>
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>																																	
<i>ALICANTE</i>	<i>Alicante</i>																																	
<i>ALMERÍA</i>	<i>Almería y Carboneras</i>																																	
<i>ILLES BALEARS</i>	<i>Palma de Mallorca e Ibiza</i>																																	
<i>BARCELONA</i>	<i>Barcelona, Palamós y Rosas</i>																																	
<i>CÁDIZ</i>	<i>Cádiz, Algeciras y Barbate</i>																																	
<i>CASTELLÓN</i>	<i>Castellón</i>																																	
<i>A CORUÑA</i>	<i>A Coruña, El Ferrol, Noia, Corcubión y Muros</i>																																	
<i>GIPÚZKOA</i>	<i>San Sebastián</i>																																	
<i>HUELVA</i>	<i>Huelva e Isla Cristina</i>																																	
<i>LUGO</i>	<i>Burela y Celeiro</i>																																	
<i>MADRID</i>	<i>Madrid</i>																																	
<i>MÁLAGA</i>	<i>Málaga</i>																																	
<i>CARTAGENA</i>	<i>Cartagena</i>																																	
<i>GIJÓN</i>	<i>Gijón y Avilés</i>																																	
<i>LAS PALMAS</i>	<i>Las Palmas y Arrecife Lanzarote</i>																																	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022																						
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR																								
AGENTE GESTOR:		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i></th> <th><i>Localidad</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VIGO</td> <td>Vigo y Pontevedra</td> </tr> <tr> <td>VILAGARCÍA</td> <td>Vilagarcía de Arousa y Ribeira</td> </tr> <tr> <td>TENERIFE</td> <td>Santa Cruz de Tenerife</td> </tr> <tr> <td>CANTABRIA</td> <td>Santander y Santoña</td> </tr> <tr> <td>SEVILLA</td> <td>Sevilla</td> </tr> <tr> <td>TARRAGONA</td> <td>Tarragona</td> </tr> <tr> <td>VALENCIA</td> <td>Valencia</td> </tr> <tr> <td>BIZKAIA</td> <td>Bilbao, Bermeo y Ondárroa</td> </tr> <tr> <td>CEUTA</td> <td>Ceuta</td> </tr> <tr> <td>MELILLA</td> <td>Melilla</td> </tr> </tbody> </table>			<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>	VIGO	Vigo y Pontevedra	VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y Ribeira	TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife	CANTABRIA	Santander y Santoña	SEVILLA	Sevilla	TARRAGONA	Tarragona	VALENCIA	Valencia	BIZKAIA	Bilbao, Bermeo y Ondárroa	CEUTA	Ceuta	MELILLA	Melilla
<i>Dirección Provincial (Centro de Gasto)</i>	<i>Localidad</i>																							
VIGO	Vigo y Pontevedra																							
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y Ribeira																							
TENERIFE	Santa Cruz de Tenerife																							
CANTABRIA	Santander y Santoña																							
SEVILLA	Sevilla																							
TARRAGONA	Tarragona																							
VALENCIA	Valencia																							
BIZKAIA	Bilbao, Bermeo y Ondárroa																							
CEUTA	Ceuta																							
MELILLA	Melilla																							
<p><b>Centros de Acción Formativa</b></p> <p>La formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina se imparte en las aulas de sus Direcciones Provinciales y Locales, en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Las Palmas y en los Centros Nacionales de Formación que se mencionan en los párrafos siguientes.</p> <p>En la gestión y desarrollo de la formación del Instituto Social de la Marina se ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la norma internacional ISO 9001-2015, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.</p> <p><b>Instituto de Formación Profesional Pesquero Las Palmas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Imparte formación profesional específica marítimo-pesquera, ciclos de grado medio y superior, en las especialidades de puente y máquinas y ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico y cursos de acceso al grado medio y superior.</li> </ul>																								

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente lleva a cabo formación en sanidad marítima (Módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica, Formación Sanitaria Específica Inicial y Formación Sanitaria Específica Avanzada), formación para la consecución de títulos de pesca, de títulos y certificados profesionales marítimos contando para ello con la correspondiente homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con lo establecido por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, (BOE de 20 de septiembre), por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.</li> <li>• Cuenta con los laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte y con simuladores de máquinas, pesca, navegación y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.</li> </ul> <p><b>Centros Nacionales de Formación</b></p> <p>Para la ejecución de los programas de formación y para la atención de las demandas formativas de ámbito nacional, el Instituto Social de la Marina cuenta con dos Centros Nacionales de Formación para impartir los cursos que demande el sector en materias que exigen un mayor nivel de especialización tanto en la propia formación como en equipamiento, tales como nuevas tecnologías, medio ambiente, lucha contra la contaminación, etc.</p> <p>Los dos Centros realizan, además, funciones de coordinación de la actividad formativa que imparte el Instituto Social de la Marina en los aspectos técnicos y pedagógicos, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos apropiados a las demandas coyunturales que requiera el sector marítimo-pesquero.</p> <p>Ambos Centros Nacionales de Formación cuentan además, con residencia de alumnos.</p> <p>Cuentan con homologación de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir formación de acuerdo con lo establecido en la <i>Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, (B.O.E de 20 de septiembre): por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– <u>Centro Nacional de Formación de Bamio</u> (Vilagarcía de Arousa): imparte, como se ha indicado, cursos para la obtención de certificados y títulos profesionales marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima (Formación Sanitaria Específica Avanzada). También lleva a cabo programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social, básicamente con los países de habla hispana y de nuestro entorno.</li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p>Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Centro Nacional de Formación de Isla Cristina</u>, (Huelva): al igual que el Centro de Bamio, imparte cursos para la obtención de certificados y títulos profesionales marítimos de pesca y marina mercante, así como sanidad marítima ( Formación Sanitaria Específica Avanzada), con especialidad en las áreas de seguridad marítima y certificados profesionales.</li> <li>- Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura, electricidad, simuladores de carga, navegación y Operador del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.</li> </ul>		
Resumen de Dependencias en 2020		Número
<b>ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>124</b>
<i>Servicios Centrales</i>		1
<i>Direcciones Provinciales</i>		25
<i>Centros Nacionales de Formación (Centros de Gestión)</i>		2
<i>Direcciones Locales</i>		96
<b>CENTROS BASICOS</b>		<b>106</b>
<i>Casas del Mar en funcionamiento</i>		103
<i>Hospederías</i>		3
<b>ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS</b>		<b>52</b>
<i>Centros de Asistencia Sanitaria</i>		1
<i>Buques Sanitarios</i>		2
<i>Centros en el Extranjero</i>		4
<i>Centro Radio-Médico</i>		1
<i>Centros Costeros de Sanidad Marítima</i>		44

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<i>ESTABLECIMIENTOS DE ACCIÓN FORMATIVA</i>		28
<i>Direcciones Provinciales</i>		25
<i>Instituto de FPMP</i>		1
<i>Centros Nacionales de Formación</i>		2
<b>4. PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE GESTIONA</b>		
<p>El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que se establecen en el artículo 3º del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>- La gestión, administración y reconocimiento de las prestaciones de incapacidad temporal, así como las de nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia, ejercicio corresponsable del cuidado del lactante y prestaciones por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.</li> <li>- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, gestión de la inclusión de los beneficiarios, emisión de la tarjeta sanitaria europea así como de los certificados provisionales sustitutorios.</li> <li>- La gestión, administración y reconocimiento de otras prestaciones como las indemnizaciones a tanto alzado y las indemnizaciones por baremo.</li> <li>- La gestión y administración de la inscripción de empresas, afiliación, alta, baja y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho régimen especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.</li> <li>- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.</li> <li>- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.</li> <li>- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.</li> <li>- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.</li> <li>- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.</li> <li>- La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.</li> <li>- La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.</li> <li>- Realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de Convenios Internacionales que afecten al sector marítimo-pesquero.</li> <li>- La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar.</li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## 5. CUANTÍA Y COMPOSICIÓN DEL COLECTIVO PROTEGIDO

La acción protectora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, afecta aproximadamente a seiscientos mil personas, dispersas en más de trescientos núcleos de población distribuidos en la periferia peninsular e insular.

El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial asciende a 6.326 en el mes de diciembre de 2020, ascendiendo a 9.798 el número de embarcaciones y a 2.856 otros centros de trabajo y a 8.108 el de cuentas de cotización.

El colectivo protegido que asciende a 71.114 afiliados se estructura de acuerdo a la información estadística, correspondiente al mes de diciembre de 2020, en la forma siguiente:

<i>Trabajadores en activo en empresas españolas</i>	58.155
---	--------

### *Distribución por Grupos de cotización:*

- Grupo I (Incluye trabajadores portuarios)	35.146
- Grupo II-A	3.112
- Grupo II-B	4.087
- Grupo III	15.810

<i>Afiliados en otras situaciones</i>	12.959
---------------------------------------	--------

### *Distribuidos como sigue:*

- Desempleados	10.054
- Convenios Especiales	2.167
- Trabajadores emigrantes con convenio de asistencia sanitaria	0
- Cese actividad autónomos	738

<i>Pensionistas</i>	123.508
---------------------	---------

### *Su distribución por clases de pensión es la siguiente:*

- Jubilación	68.037
- Incapacidad Permanente	7.064
- Viudedad	42.327
- Orfandad	4.898
- Favor Familiares	1.182

- **GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p><b>1. GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN</b></p> <p>El Instituto Social de la Marina, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se propone desarrollar en el año 2022 las actuaciones básicas que a continuación se detallan:</p> <p>En relación con la gestión de las Prestaciones Económicas, se propone efectuar la gestión, el control y revisión de las prestaciones económicas reconocidas del Régimen Especial antes indicado (pensiones, prestaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante la lactancia natural, riesgo durante el embarazo, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, indemnizaciones y entregas únicas) y reconocimiento de nuevas prestaciones, revalorización o mejora y control del vencimiento de las mismas.</p> <p>La asistencia de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, a través de los programas de Sanidad Marítima, utilizando sus medios propios (Centro Radio-Médico, Centros asistenciales en el extranjero y Buques sanitarios), o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.</p> <p>La medicina preventiva e información sanitaria de los trabajadores del mar, a través de la práctica de reconocimientos médicos de embarque marítimo, la formación sanitaria, la inspección y el control de los medios sanitarios a bordo y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, la información sanitaria, la revisión del botiquín a bordo, la distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, etc.</p> <p>En relación con los servicios sociales, se llevan a cabo Programas Sociales de promoción del bienestar de los profesionales del sector marítimo-pesquero a bordo, en puertos nacionales y en el extranjero (Convenio 163 y Recomendaciones 138 y 173 integrados en el Convenio sobre el trabajo marítimo 2006, CTM 2006, de la OIT).</p> <p>La asistencia a los tripulantes en el caso de abandono por empresas insolventes, tanto en puertos españoles como en el extranjero, apresamiento y naufragios, así como la atención a los marinos emigrantes en buques extranjeros o plataformas petrolíferas.</p> <p>En el aspecto formativo, la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, tanto en lo que se refiere a los niveles de enseñanza reglada como a la formación profesional marítima.</p> <p>En colaboración con el SEPE, y en cumplimiento del Convenio nº 9 de la OIT, se lleva a cabo la gestión de las prestaciones de desempleo y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p>En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, por R.D. 1314/1984, de 20 de junio, el Instituto Social de la Marina lleva a efecto la inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de trabajadores, convenios especiales, así como la recaudación y control de cotizaciones del REM.</p>		
<p><b>2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA PARA EL EJERCICIO 2022</b></p>		
<p>En la estructura de programas del Sistema el Instituto Social de la Marina encuadra su gestión dentro de los grupos de programas y programas siguientes:</p>		
GRUPOS DE PROGRAMAS		PROGRAMAS
<p>ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS</p>		
<p><b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b></p>	1101	Pensiones contributivas
	1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones
<p><b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b></p>	1202	Protección Familiar y otras prestaciones
	1204	Gestión y Control de los Complementos a mínimos de pensiones
<p><b>13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b></p>	1393	Gestión Internacional de Prestaciones
<p>ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA</p>		
<p><b>21 Atención primaria de salud</b></p>	2121	Atención primaria de salud
<p><b>22 Atención especializada</b></p>	2223	Atención especializada
<p><b>23 Medicina marítima</b></p>	2325	Medicina marítima
<p>ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES</p>		
<p><b>34 Otros servicios sociales</b></p>	3434	Acción asistencial y social
	3435	Acción formativa y Gestión de Empleo de los trabajadores del Mar
	3437	Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p>ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</p>		
<b>41</b>	<b>Gestión de cotización y recaudación</b>	4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.
<b>45</b>	<b>Administración y Servicios Generales de Tesorería y otros Servicios funcionales comunes.</b>	4591 Dirección y Servicios Generales
<p><b>3. METAS SECTORIALES</b></p>		
<p><b>Objetivos generales de protección y de gestión que se pretende alcanzar</b></p>		
<p>El Presupuesto de gastos del Instituto Social de la Marina, para el ejercicio del 2022, ha sido elaborado en función del cumplimiento de los objetivos y directrices que le han sido fijadas por el Gobierno para el año 2022, así como de los Criterios de Actuación de la Entidad para este ejercicio.</p>		
<p>En base a lo anterior, el Presupuesto ha sido estructurado por áreas y programas, habiéndose desarrollado los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto.</p>		
<p>Los criterios fundamentales que han servido de marco para la elaboración del presupuesto que se presenta han sido los siguientes:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumentar los niveles de cobertura y protección del gasto social, mejorando la eficacia y calidad de las prestaciones básicas.</li> <li>▪ Los programas presupuestarios contienen objetivos cuantificables y calculables a través de los correspondientes indicadores, vinculados con los objetivos generales establecidos por el Gobierno.</li> </ul>		
<p>Consecuentemente el Instituto Social de la Marina propone como objetivos generales en el ejercicio del 2022, los que se expresan a continuación, siguiendo los establecidos en los grupos de programas y programas que configuran su estructura de gestión.</p>		
<p><b>Grupo de Programas 11. Gestión de prestaciones económicas contributivas</b></p>		
<p>El marco de gestión de este grupo de programas comprende:</p>		
<p>Las pensiones que se reconocen a los trabajadores que, reuniendo los requisitos legales necesarios, tienen reducida o anulada de modo permanente su capacidad laboral, o han alcanzado la edad de jubilación y aquellas otras que son solicitadas por los derechohabientes de</p>		

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<p>los trabajadores y pensionistas como consecuencia del fallecimiento del causante y asimismo el complemento para reducción de la brecha de género.</p> <p>La tramitación y resolución de los expedientes de incapacidad temporal derivadas de enfermedad o accidente laboral, las prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, y otras prestaciones -auxilios por defunción, indemnizaciones a tanto alzado y por baremo etc., el control del pago delegado de la I.T. realizado por las empresas, así como los gastos que implica el trámite, reconocimiento, liquidación y control de dichas prestaciones.</p> <p>En este Grupo se incluyen, por tanto, los créditos necesarios para atender el pago de las prestaciones económicas reconocidas en el Régimen Especial del Mar (pensiones, incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor y otras prestaciones), así como los gastos que conlleva el trámite, reconocimiento, liquidación y control de las mismas.</p> <p>Los objetivos genéricos que se pretenden alcanzar en este grupo de programas son los siguientes:</p> <p><b>EN PENSIONES:</b></p> <p>Agilización y simplificación de los procedimientos, lo que implica, de una parte garantizar la no interrupción de rentas al pasar de la situación de activo a la de pensionista, automatizando los procesos internos de gestión y pago de todas las pensiones, y de otra, evitar al usuario la aportación de datos o documentación que no sea imprescindible o pueda obtener directamente la Administración.</p> <p>Para alcanzar este objetivo está prevista la realización de las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento del procedimiento informático de Gestión de Prestaciones Económicas del Régimen Especial del Mar (PRESMAR), en todos los Centros de Gestión. Impulso sobre nuevos desarrollos para la adaptación informática a las novedades legislativas y a los criterios de gestión que no se han acometido todavía.</li> <li>• Coordinación y mejora de la gestión de pensiones afectadas por aplicación de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales en materia de Seguridad Social.</li> <li>• Simplificación y agilización del proceso de elaboración de informes de cotización para el reconocimiento de las pensiones.</li> </ul>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de los procesos informáticos necesarios para el tratamiento de reclamaciones previas y recursos jurisdiccionales.</li> <li>• Desarrollo y mejora de nuevas fórmulas de comunicación con los usuarios mediante la utilización de nuevas tecnologías.</li> <li>• Mantenimiento de la cooperación con otras entidades gestoras para la utilización de aplicaciones informáticas que permitan la gestión informatizada de las prestaciones de Muerte y Supervivencia y de Incapacidad Permanente. Utilización del aplicativo ALFA.</li> <li>• Control de las prestaciones económicas, con objeto de consolidar y reforzar el rigor en el reconocimiento de los nuevos derechos y optimizar los instrumentos de seguimiento permanente del cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las pensiones causadas.</li> <li>• Informatización de los documentos probatorios de los embarques de los trabajadores.</li> </ul> <p>El cumplimiento de este objetivo requiere la realización de las siguientes actuaciones concretas:</p> <p>Depuración y actualización de la información del Banco de Datos de Afiliación que sirve de soporte al reconocimiento de las pensiones.</p> <p>Control de las situaciones de concurrencia de pensiones, la vivencia de pensionistas y derechos a complementos por mínimos así como vencimientos.</p> <p>Explotación y mantenimiento de ficheros con soporte informático para controlar las circunstancias relativas al vencimiento de las pensiones, las deducciones, las suspensiones y las bajas definitivas de las mismas.</p> <p>Mantenimiento de los procedimientos de gestión para simplificar y agilizar el trámite de las variaciones e incidencias que puedan surgir durante la vigencia y conservación del derecho a las pensiones reconocidas.</p> <p><b>EN INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES:</b></p> <p>Incidir principalmente sobre la duración de los procesos, persiguiendo la reducción de los mismos si así resultara del establecimiento de los controles establecidos al efecto, mediante comunicaciones y requerimientos a los facultativos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en base al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como a los Inspectores Médicos sobre reconocimientos médicos a practicar.</p>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<p>Establecimiento y mantenimiento de los mecanismos necesarios de comunicación con el INSS de cara al examen médico de los beneficiarios de las prestaciones I.T. y a la determinación de la prórroga o no de las prestaciones correspondientes al cumplimiento de los 12 meses de duración, en todos los Centros de Gestión.</p> <p>Mantenimiento y actualización del sistema informático para la tramitación, control y ejecución del pago directo de la I.T.</p> <p>Control de las deducciones realizadas por las empresas por pago delegado de la I.T, de acuerdo con la Resolución de 13 de abril de 2010, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen actuaciones de control y verificación de las compensaciones en los documentos de cotización por pago delegado de la prestación de I.T., realizadas por empresas y, en su caso, su ulterior reclamación.</p> <p>Agilización y simplificación de los procedimientos.</p> <p>Mantenimiento de la aplicación informática (CAPRI), establecida en la Orden TAS/ 131/2006, de 26 de enero, para el reconocimiento y aceptación de los costes de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las Comunidades Autónomas.</p> <p>Abono de los gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.</p> <p>Gestionar y reconocer las prestaciones de nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, corresponsabilidad en el cuidado del lactante y prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.</p> <p>Implantación de la aplicación informática INCA para la tramitación de las prestaciones de incapacidad temporal pago directo y de nacimiento y cuidado del menor, con la finalidad de obtener una simplificación y una mayor seguridad jurídica.</p> <p>Realizar las propuestas de pagos y ayudas previas a la jubilación como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 257/2019 de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.</p> <p>Realizar los abonos de las cotizaciones de los trabajadores autónomos a partir del día 61 a contar desde la baja médica que dé lugar a la incapacidad temporal, como consecuencia de lo establecido en la disposición final segunda punto nueve del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, por el que se modifica el artículo 308 de la Ley General de la Seguridad Social.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p><b>Grupo de Programas 12. Gestión de Prestaciones económicas no contributivas</b></p> <p>En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio por nacimiento de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social; así como la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones. El cambio de denominación es consecuencia de la memoria introducida en el artículo 181 de la LGSS por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo.</p> <p>Se incluye así mismo el gasto correspondiente a los complementos a mínimos.</p> <p>Igualmente incluye las ayudas establecidas por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, que establece las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.</p> <p>Las ayudas a percibir por el trabajador consistirán en una cuantía mensual y otra ayuda para la cotización, hasta un máximo de 60 meses y en todo caso, se extinguirá al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</p> <p><b>Grupo de Programas 13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas</b></p> <p>Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales en el extranjero.</p> <p>El Instituto Social de la Marina como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria respecto del colectivo que protege, es el organismo de enlace designado para la liquidación de los gastos originados por la prestación de Asistencia Sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos 1408/71 y 574/72.</p> <p>Respecto a los nuevos Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, el único organismo de enlace designado para España es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no obstante, el Instituto Social de la Marina puede efectuar los pagos directamente al organismo competente acreedor.</p> <p>En consecuencia, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc., proporcionados a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras, que incluyen:</p> <p>El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72, así como al amparo de los nuevos Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>Los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España que incluyen la asistencia sanitaria, en lo referente a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados en España o sus beneficiarios durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países ya sea por gasto real o cuota global.</p> <p>Para el ejercicio 2022, se ha tenido en cuenta la advertencia realizada por el Tribunal de Cuentas en la que ponía de manifiesto que los gastos ocasionados por la asistencia sanitaria prestada en el extranjero a personas protegidas por la Seguridad Social Española, y en concreto, aquéllas aseguradas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, no es un gasto presupuestario sino extrapresupuestario, al encontrarse la asistencia sanitaria transferida a las Comunidades Autónomas. A partir del año 2013 estos gastos tienen carácter de extrapresupuestarios pero sin embargo se siguió gestionando por el ISM los gastos sanitarios por residentes de Ceuta, Melilla y Madrid, cuya transferencia de asistencia sanitaria no se había producido.</p> <p>Por otro lado, en cuanto a los residentes de Ceuta y Melilla, aunque la transferencia de la asistencia sanitaria no está realizada, se considera que estos gastos deben tener carácter extrapresupuestario al deber ser asumidos por el INGESA. Se adopta este criterio de común acuerdo con el INSS.</p> <p><b>Grupo de Programas 21. Atención primaria de salud</b></p> <p>Corresponde este grupo a la atención primaria de salud, dispensada a la población protegida por el Instituto Social de la Marina, es decir, el primer nivel de asistencia, incluyéndose la medicina general y apoyo a la atención primaria dentro del modelo tradicional (toma de contacto con el enfermo, encauzamiento de su diagnóstico y posterior tratamiento).</p> <p>El colectivo susceptible de atención ha disminuido progresivamente en los últimos años, debido fundamentalmente a que la misma ha sido asumida por los centros de salud de la Comunidad Autónoma de Madrid próximos a su lugar de residencia.</p> <p>El grupo recoge, por tanto, la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prestación de este tipo de asistencia sanitaria a la población protegida, como son: los costes de personal y funcionamiento de los establecimientos sanitarios propios.</p> <p>Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de:</p> <p>Galicia (R.D. 212/1996, de 9 de febrero). País Vasco (R.D. 1946/1996, de 23 de agosto). Valencia (R.D.1951/1996, de 23 de agosto). Canarias (R.D. 2464/1996, de 2 de diciembre). Cataluña (R.D. 1049/1997, de 27 de junio).</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>Andalucía (R.D. 1784/2004, de 30 de julio).  Principado de Asturias, (R.D. 1292/2005, de 28 de Octubre).  Cantabria (R.D. 1584/2006, de 22/12/2006 de 22 de diciembre)  Balears (R.D. 1733/2007, de 21/12/2007 de 21 de diciembre)  Murcia (R.D. 1083/2008, de 30 de junio)</p> <p>En el presente ejercicio, para el colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina, se fijan como objetivos los siguientes:</p> <p>Proseguir el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86, de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud.</p> <p>Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitaria, con el fin de procurar una mejor asistencia.</p> <p>Desarrollar programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios propios, en colaboración con las Inspecciones Médicas Provinciales, para establecer analizados los problemas detectados, las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad asistencial.</p> <p><b>Grupo de Programas 22. Atención especializada</b></p> <p>Este grupo comprende todas aquellas actividades cuyo objetivo es el diagnóstico y tratamiento de aquellas alteraciones complejas de la salud que no pueden ser atendidos con medios propios del Sistema, es decir la hospitalización concertada con instituciones ajenas a la Seguridad Social y los servicios concertados de traslados de enfermos y de hemodiálisis.</p> <p><b>Grupo de Programas 23. Medicina Marítima</b></p> <p>Este grupo de programas engloba todas aquellas actividades de tipo sanitario llevadas a cabo durante los períodos en que los trabajadores, en razón de su actividad laboral, se encuentran embarcados o permanecen en puerto extranjero y se pretende que, tanto desde el aspecto preventivo como del asistencial, se articule un modelo de salud ocupacional.</p> <p>Por consiguiente, se incluye la dotación presupuestaria para el correcto desarrollo del programa de medicina marítima en los centros implantados a este fin, como son los Centros de sanidad marítima, que el Instituto tiene instalados en los puertos nacionales con mayor censo de población marinera y de especial incidencia de flota, donde se desarrollan los programas de medicina preventiva marítima.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p>Los objetivos básicos que se pretenden conseguir en el programa de Medicina Marítima vienen determinados por aquellas actividades de mayor relevancia en la medicina preventiva y asistencial dirigida al sector, son de destacar las siguientes:</p> <p>Incrementar las actuaciones de sanidad preventiva, adecuando, al mismo tiempo, la asistencia médica a bordo de embarcaciones y en el extranjero a la normativa comunitaria.</p> <p>Aumentar la operatividad de los medios instrumentales y asistenciales de apoyo a las labores sanitarias.</p> <p>Actualizar las dotaciones de los Buques Sanitarios “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa” a fin de realizar sus funciones con normalidad y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas en sus informes del Año 2015.</p> <p>Promover la formación y capacitación continuada de los profesionales del sector.</p> <p>Para alcanzar estos objetivos se desarrollarán las siguientes actuaciones concretas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, que permita una comunicación más rápida, fácil, sencilla y automatizada.</li> <li>▪ Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos, imprescindibles para mantener un adecuado nivel de calidad asistencial.</li> <li>▪ Potenciar la colaboración con otros Organismos Nacionales e Internacionales en relación con temas sanitarios de interés para el sector.</li> <li>▪ Promover los estudios conjuntos con otros países europeos, como la Telemedicina, el Mapa Sanitario Internacional y los Sistemas de salvamento y evacuación disponibles en cada lugar.</li> <li>▪ Llevar a cabo Campañas de promoción y/o prevención de la salud y estudios epidemiológicos de aquellas patologías con una mayor incidencia en el sector.</li> <li>▪ Renovar y modernizar el aparataje médico de todos los Centros de Sanidad Marítima, con el fin de mejorar la calidad de la atención sanitaria prestada a los marinos.</li> <li>▪ Continuar la distribución de la nueva Guía Sanitaria a Bordo que dé respuesta a las nuevas necesidades surgidas en el sector.</li> </ul>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conceder subvenciones a la dotación de los botiquines de a bordo de las embarcaciones obligadas a ello.</li> </ul> <p><b>Grupo de Programas 34. Otros Servicios Sociales</b></p> <p>El grupo de programas se inscribe dentro de los cometidos asignados al Instituto Social de la Marina en materia de promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar.</p> <p>La formación marítima se orienta a la satisfacción de las demandas y necesidades del sector, en materia de formación profesional, que en muchos casos vienen además exigidos por lo establecido en normativa tanto nacional como internacional, así como en directrices de la Unión Europea y de otros Organismos Internacionales (OMI, OIT, etc.), y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc.)</p> <p>Finalmente, dentro de la acción social, se desarrollan un conjunto de actuaciones dirigidas al establecimiento de un Plan de bienestar en puertos y a bordo de las embarcaciones, conforme al Convenio 163, integrado en el convenio sobre trabajo marítimo 2006, CTM 2006, de la OIT.</p> <p>Las actividades se desarrollan en la red de Casas del Mar, (Direcciones Provinciales y Direcciones Locales), Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera de las Palmas y Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina, destacando las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La concesión de ayudas individualizadas de carácter social.</li> <li>▪ La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar y sus familias, a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas y cursos específicos de formación y promoción.</li> <li>▪ La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito en los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las Casas del Mar.</li> <li>▪ La formación profesional marítima, la promoción profesional, e incluso el traslado, alojamiento y manutención que se presta al alumnado, de modo gratuito, en los términos recogidos en el artículo 27 del Real decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM y en el artículo 4 de la Orden TMS/693/2018, de 28 de junio, por la que se desarrolla el real decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de</li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<p>prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina.</p> <p>Son actividades que se llevan a cabo por las Direcciones Provinciales y por los Centros nacionales de Formación.</p> <p>Se han transferido las funciones y servicios encomendados por el ya derogado Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, al Instituto Social de la Marina en materia de asistencia y servicios sociales, así como las relativas a educación, formación ocupacional y empleo de los trabajadores del mar y sus beneficiarios. Hasta la fecha se han aprobado transferencias en dichas materias a las siguientes Comunidades Autónomas:</p> <p><u>Asistencia y servicios sociales:</u></p> <p>País Vasco (R.D. 558/1998, de 2 de abril)  Canarias (R.D. 35/1999, de 15 de enero)  Galicia (R.D. 373/1999, de 5 de marzo)  Andalucía (R.D. 958/2005, de 29 de julio)  Asturias (R.D. 1293/2005, de 28 de octubre)  Cantabria (R.D. 1589/2006, de 22 de diciembre)  Balears (R.D. 1731/2007, de 21 de diciembre)  Murcia (R.D. 1087/2008, de 30 de junio)</p> <p><u>Materia de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional:</u></p> <p>Cataluña (R.D. 2227/1998, de 16 de octubre)</p> <p><u>Materia educativa, de asistencia y servicios sociales, empleo y formación profesional ocupacional:</u></p> <p>Valencia (R.D. 846/1999, de 21 de mayo)</p> <p><u>Materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional:</u></p> <p>Andalucía (R.D. 957/2005, de 29 de julio)  Asturias (R.D. 1360/2005, de 18 de noviembre)  Galicia (R.D. 553/2006, de 5 de mayo)  Balears (R.D. 1732/2007, de 21 de diciembre)</p> <p><u>Materia de educación, empleo y formación profesional:</u></p> <p>Cantabria (R.D. 1586/2006, de 22 de diciembre)  País Vasco (R.D. 1442/2010, de 5 de noviembre)  Murcia (R.D. 1084/2008, de 30 de junio)</p>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<p>En definitiva, este grupo de programas recoge la dotación necesaria para llevar a cabo las actividades descritas, tanto en lo referente a los medios personales y materiales para el correcto funcionamiento de los centros, como para la concesión de las ayudas que contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección de los trabajadores del mar.</p> <p>Los objetivos a alcanzar en el ejercicio del 2022 son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprobación y ejecución del Plan Anual de Formación del ISM con el que se da respuesta a las necesidades formativas del sector marítimo pesquero detectadas, al objeto de incrementar la competencia profesional de los trabajadores para mantenerse y/o acceder al mercado de trabajo, teniendo en cuenta para ello el marco normativo vigente y los medios y recursos de que dispone la Entidad.</li> <li>▪ Incidir en el desarrollo de las actividades formativas más especializadas que se llevan a cabo en los Centros Nacionales de Formación de Bamio (Vilagarcía) e Isla Cristina, (Huelva), como ejes rectores y coordinadores de las actividades formativas en el sector, con especial atención a las áreas de reciclaje profesional, nuevas tecnologías, seguridad marítima y estudios socio-laborales.</li> <li>▪ Gestionar las prórrogas e incrementar, cuando sea necesario, las homologaciones de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir formación de la regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de competencia profesional (BOE de 20 de septiembre), y en la Resolución de 5 de junio de 2008 de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se crea el Certificado de especialidad de Oficial de Protección del Buque y Oficial de la Compañía para la Protección Marítima, en la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el contenido y procedimiento de homologación de los cursos de revalidación conforme al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar de 1978 (STCW) y en la Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla el procedimiento de revalidación de los certificados de suficiencia del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW).</li> <li>▪ Continuar con las actuaciones encaminadas a atender las demandas formativas en aquellas zonas o localidades donde no existan otras ofertas, o se encuentren afectadas por una disminución de las actividades de carácter coyuntural o estacional, tratando, siempre que sea posible, de acercar la formación al trabajador del mar para evitarse desplazamientos innecesarios.</li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de las actuaciones derivadas de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación del ISM, según norma internacional ISO 9001-2015, así como de las preceptivas auditorías internas y externas que el mismo exige.</li> <li>▪ Mejorar la gestión informática de la formación profesional marítima y sanitaria para adecuarla a los procedimientos actuales tanto mediante la adaptación de la herramienta actual como del desarrollo de otra nueva en la que ya se está trabajando, que, de forma modular y en el entorno diseñado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, responda a las necesidades presentes y futuras.</li> <li>▪ Desarrollo del Plan de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero, en colaboración y coordinación con los órganos competentes de la Administración Central y Periférica en materia de Acción Social, incidiendo en el cumplimiento de los Convenios.</li> <li>▪ Recomendaciones Internacionales y en la promoción del bienestar en los puertos y a bordo de las embarcaciones.</li> <li>▪ Por lo que respecta a la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar se pretende el logro de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras de la gestión con objeto de disminuir el tiempo medio en el reconocimiento de las prestaciones por desempleo.</li> <li>Efectuar controles del derecho a la percepción de las prestaciones por los beneficiarios.</li> <li>Incrementar las medidas tendentes a la recuperación de los cobros indebidos de prestaciones, recurriendo, si fuera preciso, a la vía ejecutiva.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Grupo de Programas 41. Gestión de cotización y recaudación</b></p> <p>Comprende este grupo la gestión de la Inscripción de empresas, embarcaciones, centros de trabajo y cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar y las actividades de colaboración con las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de recursos del Régimen Especial del Mar.</p>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	
<p>Los objetivos básicos consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conseguir adecuar la gestión a las demandas presentadas por empresas y trabajadores, gestionando en su totalidad los movimientos de encuadramiento solicitados.</li> <li>▪ Adecuar nuestros bancos de datos, de la forma más homogénea posible, a la estructura de datos del resto del Sistema de la Seguridad Social, salvando las peculiaridades propias de este Régimen Especial.</li> <li>▪ Suministrar a los trabajadores la información que precisen sobre su situación en la Seguridad Social a lo largo de su vida laboral con vistas a la jubilación, tanto en cuanto a los periodos trabajados y cotizados como en cuanto a las bases de cotización acreditadas durante los mismos.</li> <li>▪ Informar a todos los trabajadores que durante el año anterior han desarrollado alguna actividad en el REM, los períodos de tiempo y las empresas en que han estado encuadrados durante dicho año.</li> <li>▪ Culminar la incorporación de las empresas del REM al Sistema de Liquidación Directa.</li> <li>▪ Incorporación de los trabajadores autónomos del REM al sistema RED.</li> </ul> <p><b>Grupo de Programas 45. Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes.</b></p> <p>Este Grupo contempla las actividades de dirección, apoyo a la gestión y otras de carácter específico, complementarias de los programas que gestionan prestaciones y servicios finales a la población protegida e incluye el programa de Dirección y Servicios Generales.</p> <p>Se recogen, por tanto, los créditos necesarios para posibilitar el apoyo administrativo, en el ámbito central y periférico del Organismo, a fin de desarrollar las competencias que legalmente tiene atribuidas.</p> <p>Son objetivos básicos del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proseguir la racionalización de las estructuras organizativas de la Entidad, mediante la adaptación de las plantillas y puestos de trabajo a las necesidades que demanda la gestión.</li> </ul>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidación e incremento del peso de los complementos retributivos ligados al rendimiento individual y cumplimiento de objetivos, como instrumento de motivación y afianzamiento de la corresponsabilidad respecto a los resultados obtenidos, así como articulación de mecanismos efectivos de promoción profesional, en los que la capacidad, la experiencia y el rendimiento demostrado tenga un peso específico determinante.</li>   <li>▪ Ejecución del programa anual de formación del personal.</li>   <li>▪ Fijación, elaboración y ejecución de programas dirigidos a controlar y evaluar la gestión de las distintas Unidades del Organismo, proponiendo medidas de mejora de los procedimientos en aras de un más eficaz y eficiente funcionamiento de las mismas, que redunde en una mejor atención al ciudadano.</li>   <li>▪ Ejecución de los programas de inspección que se determinen, como de realización conjunta con el Organismo, por la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.</li>   <li>▪ Racionalizar la red de Casas del Mar y Centros asistenciales necesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos al Organismo, dedicando, asimismo, especial atención al mantenimiento en adecuado estado de conservación de las instalaciones actualmente existentes, a través de las obras de reforma y reparación precisas.</li>   <li>▪ Enviar a los trabajadores con edad cercana a la jubilación informes de vida laboral, que faciliten una información básica acerca de su situación individual respecto de la Seguridad Social.</li>   <li>▪ Remitir al domicilio de los pensionistas comunicaciones individualizadas sobre la revalorización de sus pensiones, los ingresos y retenciones de IRPF efectuadas y cualquier otra información de interés.</li>   <li>▪ Enviar a los trabajadores cartas "recordatorio" de la caducidad de su reconocimiento médico de embarque marítimo.</li>   <li>▪ Distribuir, entre las empresas, informes de su situación respecto de la Seguridad Social.</li>   <li>▪ Informatización integral de los Centros dependientes del Organismo, asegurando su acceso a los bancos de datos del Sistema y a las aplicaciones de gestión.</li>   <li>▪ Elaboración de manuales, folletos, trípticos y carteles sobre seguridad e higiene en el trabajo a bordo, prevención de accidentes laborales, salvamentos marítimos, prevención y formación sanitarias, formación ocupacional, empleo-desempleo etc.</li> </ul>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Edición de folletos y desplegados sobre afiliación de trabajadores, inscripción de empresas y embarcaciones, revalorización de pensiones, prestaciones económicas y sanitarias, y cotización y recaudación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>▪ Edición de informes de gestión, estadísticas, etc., del Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>▪ Preparación del Informe Estadístico anual del Organismo y la actualización anual del "Manual de Normativa Interna".</li> <li>▪ Edición mensual de la revista "Mar".</li> <li>▪ Preparación de material didáctico de apoyo a la formación sanitaria y a la formación ocupacional marítima.</li> <li>▪ Elaboración del anteproyecto de presupuestos y control de la ejecución presupuestaria; elaboración de informes económico-financieros, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica.</li> <li>▪ Elaboración de planes de necesidades materiales de la Entidad y mantenimiento de instalaciones.</li> <li>▪ La ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera.</li> <li>▪ La Gestión del Fondo de maniobra y del control del gasto de los centros en el extranjero.</li> <li>▪ Gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad, elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes.</li> <li>▪ La prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.</li> </ul> <p><b>INCIDENCIA DE LOS OBJETIVOS A CONSEGUIR SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO</b></p> <p>El colectivo señalado en el apartado anterior recibe los servicios encomendados al Instituto Social de la Marina, fijándose el Organismo como objetivo básico el de mejorar progresivamente los niveles de prestaciones y asistencial en las áreas de actividades atribuidas.</p> <p>En consecuencia, la incidencia de los objetivos a alcanzar en el año 2022 sobre el colectivo protegido en cada una de estas áreas es la siguiente:</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
<p><b>Pensiones contributivas</b></p> <p>Se trata de conseguir, a través de una mejor gestión, un más ágil reconocimiento de las pensiones de forma que entre el cese de la actividad y el pago de la prestación medie el menor tiempo posible, con lo que se evitarán disfunciones de carácter económico y social al colectivo de futuros pensionistas. Esta mejora de gestión se pretende alcanzar mediante acciones de informatización y simplificación administrativa.</p> <p>Por último, se considera necesario reducir el coste de gestión, con medidas de control y lucha contra el fraude, a través de la puesta en marcha de programas de revisión de situaciones y de controles de concurrencia y de vivencia, y aumento de la productividad del personal funcionario.</p> <p><b>Incapacidad temporal y otras prestaciones económicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incapacidad temporal.- Se persigue conseguir una gestión más ágil y actualizada en el trámite administrativo, mediante la implantación de la aplicación informática INCA, adaptada a las peculiaridades del régimen especial. Se pretende, del mismo modo, controlar rigurosamente, por una parte, la evolución de los procesos de incapacidad, reduciendo el número de bajas y duración de los procesos, a fin de evitar, a través de una acción inspectora adecuada, el posible absentismo laboral y, por otra, la reducción del número de expedientes pendientes de I.T. al final del período.</li> <li>▪ Nacimiento y cuidado del menor y otras prestaciones.- Se trata de reducir los tiempos de tramitación de las prestaciones reglamentarias, mediante la implantación de la aplicación informática INCA, dotando a la gestión de un instrumento útil que reduzca los tiempos de tramitación y ofrezca una mayor seguridad jurídica.</li> <li>▪ Subsidio por nacimiento no contributivo.- Es una prestación de carácter no contributivo creada por la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se pretende como objetivo conseguir un coeficiente de cobertura del 100%.</li> </ul> <p><b>Asistencia sanitaria</b></p> <p>En el ejercicio 2022 se potenciará especialmente la medicina específica del sector mediante las actuaciones previstas en el programa de Medicina marítima, completando y contribuyendo a prestar una atención sanitaria integrada al sector al coordinarse la misma mediante los establecimientos fijos, tanto en España como en el Extranjero, los Buques sanitarios, la medicina preventiva a aplicar en puerto y el Centro radio-médico.</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Medicina marítima <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de Cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector, todo ello con el objeto de elevar el nivel de salud de la población marinera y de reducir la siniestralidad laboral del colectivo.</li> <li>- Mejorar la medicina asistencial marítima y reducir el número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los Centros situados en el extranjero, los Buques sanitarios y el Centro radio-médico.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Servicios Sociales</b></p> <p>La actividad se presta al colectivo a través de la red de Casas del Mar, Instituto de Formación Profesional Náutico Pesquera de Las Palmas y Centros Nacionales de Formación Marítima, de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acción formativa.</li> </ul> <p>La formación cultural y humana, la formación y promoción profesional y la promoción social de los trabajadores del mar y sus beneficiarios, para lo cual está previsto facilitar formación reglada y profesional aproximadamente, 12.000 beneficiarios de la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, a través de la realización de alrededor de 525 cursos de formación profesional y, aproximadamente, 300 cursos de formación sanitaria.</p> <p>El desplazamiento, alojamiento y manutención de los alumnos que participan en los cursos, en los términos regulados en el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestaciones de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina (BOE del 6 de junio) y su desarrollo normativo que se llevará a cabo en una orden ministerial, actualmente en trámite, contando los Centros Nacionales de Formación Marítima con residencia para prestar los servicios de alojamiento y manutención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acción asistencial y social.</li> </ul> <p>La actividad básica se realiza en las Casas del Mar situadas en los puertos de la costa en las que se desarrollarán las siguientes actividades dirigidas al colectivo atendido:</p> <p>La promoción de la acción social de los trabajadores en puertos, a bordo y en el extranjero.</p> <p>Prestación de alojamiento a precios sociales a trabajadores del mar en tránsito, servicio que se prestará en las hospederías instaladas en las Casas del Mar.</p>	

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	
<p>Celebración de actividades de integración social y bienestar, de tipo cultural, recreativo y artístico en clubes y hogares de marinos y pescadores, consistentes en conferencias, sesiones culturales, excursiones y otras actividades análogas.</p> <p>Realización de cursos de formación y promoción social en materia de promoción de la salud, bienestar, autonomía personal, entretenimiento e interacción social etc.</p> <p>La concesión de prestaciones asistenciales y servicios en atención de situaciones especiales del trabajo en la mar.</p> <p>La concesión de ayudas individualizadas de carácter social, permitirá atender situaciones de grave necesidad, y remediar o contribuir a paliar situaciones de carencia y desprotección social.</p> <p><b>4. CRITERIOS SEGUIDOS EN LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS</b></p> <p><b>CRITERIOS SEGUIDOS EN MATERIA DE PERSONAL</b></p> <p>Los efectivos de personal para el año 2022 alcanzan la cifra total de 1.940 con la adscripción a programas que se recoge a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pensiones contributivas .....129</li> <li>- Incapacidad Temporal y otras prestaciones .....47</li> <li>- Gestión y control de los Complementos a mínimos de pensiones .....17</li> <li>- Atención primaria de salud .....16</li> <li>- Medicina marítima .....421</li> <li>- Acción asistencial y social .....8</li> <li>- Acción formativa y Gestión de Empleo de los Trabajadores del Mar .....94</li> <li>- Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar .....61</li> <li>- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria .....85</li> <li>- Dirección y servicios generales .....1.062</li> </ul> <p style="text-align: right;"><b>TOTAL.....1.940</b></p> <p>Los efectivos de personal asignados a los programas a que antes se ha hecho mención, se ha realizado de acuerdo a una distribución racional de los mismos, si bien aquel personal que por</p>	

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2022						
GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR							
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA							
<p>la función que realiza o por la polivalencia de su cometido es de difícil adscripción individualizada a un programa determinado, ha sido incluido en aquel que tiene más relevancia en relación con la función que tiene encomendada, o bien ha sido llevado a programas instrumentales de apoyo, para salvar las inconveniencias que comportaría su distribución pormenorizada en cada acto de gestión.</p> <p>Asimismo en el número de efectivos se han incluido la propuesta de reestructuración del organismo que se ha visto afectado por el incremento de solicitudes de prestaciones con motivo del COVID-19, así como de una reestructuración administrativa en los Servicios Centrales.</p> <p><b>CRITERIOS SEGUIDOS EN OTROS GASTOS CORRIENTES</b></p> <p>La Casa del Mar es un edificio de usos polivalentes, por tanto los gastos en bienes corrientes y servicios se han imputado a los programas presupuestarios con mayor volumen en porcentaje de gestión.</p> <p><b>5. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b> <b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN</b></p> <p>Los 13 programas explicitados en la estructura de gestión del Instituto Social de la Marina en el ejercicio 2022 serán administrados, por las siguientes unidades:</p> <table data-bbox="316 1227 1262 1344"> <tr> <td>Servicios centrales</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Casas del Mar “Direcciones Provinciales”</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Formación (Isla Cristina y Bamio)</td> <td>2</td> </tr> </table> <p>De la Unidad “Servicios Centrales” que interviene en la gestión de los 13 programas presupuestarios de la Entidad, dependen entre otros el Centro Coordinador de medicina marítima y los Centros en el extranjero.</p> <p>Las unidades “Direcciones Provinciales” intervienen en la gestión de 13 programas presupuestarios, estando su participación coordinada y dirigida por los servicios Centrales de la Entidad.</p> <p>Las Direcciones Provinciales de Las Palmas y Cantabria gestionan además de los gastos correspondientes a su ámbito territorial, los Buques Sanitarios del I.S.M., “Esperanza del Mar” (Las Palmas) y “Juan de la Cosa” (Cantabria).</p> <p>La gestión de los gastos derivados de la Instituto de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Las Palmas de Gran Canaria, corresponde a la unidad elemental de la que depende (Dirección Provincial).</p>		Servicios centrales	1	Casas del Mar “Direcciones Provinciales”	25	Centro Nacional de Formación (Isla Cristina y Bamio)	2
Servicios centrales	1						
Casas del Mar “Direcciones Provinciales”	25						
Centro Nacional de Formación (Isla Cristina y Bamio)	2						

<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>AÑO 2022</b>
<b>GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR</b>	
<b>AGENTE GESTOR:</b> <span style="float: right;"><b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b></span>	
<p>Las unidades de Centro Nacional de Formación intervienen en la gestión de 2 programas presupuestarios de la Entidad, correspondientes a los gastos de formación y mantenimiento de los edificios. (programas 2325 “Medicina Marítima” y 3435 “Acción Formativa y Gestión de Empleo”.</p> <p>En el cuadro “Estructura de programas y de gestión” se refleja la estructura de gestión del Instituto Social de la Marina para el ejercicio 2022 y la participación de las distintas Unidades en la gestión de los programas establecidos.</p> <p><b>ESTRUCTURA DE PROGRAMAS</b></p> <p>En los cuadros que figuran a continuación, se refleja la estructura de programas, que recoge el campo de actuación del Instituto Social de la Marina para el año 2022.</p> <p>La disposición de estos cuadros, a través de los programas establecidos, presentan la cuantificación del número de personas que participa en cada uno de ellos, la dotación global atribuida para el año 2022 y los porcentajes que representan los créditos de cada programa respecto del total del área a la que pertenecen, y lo que suponen los créditos globales de cada programa en relación con la dotación total del presupuesto de la Entidad.</p>	

- **SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2022	
VISIÓN GLOBAL A NIVEL DE AGENTE GESTOR													
SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS													
AGENTE GESTOR: ISM													
Código	PROGRAMAS denominación	Número de personas	CAPÍTULOS				Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	TOTAL GENERAL
			1	2	3	4		6	7				
1101	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	129	4.620,00	90,00	1.818.900,00	1.823.610,00	0,00	0,00	0,00	1.823.610,00	0,00	1.823.610,00	
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	47	1.675,00	90,00	59.221,00	60.986,00	0,00	0,00	0,00	60.986,00	0,00	60.986,00	
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	0	0,00	0,00	8.631,00	8.631,00	0,00	0,00	0,00	8.631,00	0,00	8.631,00	
1204	COMPLEMENTO A MÍNIMOS DE PENSIONES	17	750,00	5,00	96.730,00	97.485,00	0,00	0,00	0,00	97.485,00	0,00	97.485,00	
1393	GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	0	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00	
2121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	16	700,00	300,00	650,00	1.650,00	10,00	0,00	10,00	1.660,00	0,00	1.660,00	
2223	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	0	0,00	1.000,00	205,00	1.205,00	10,00	0,00	10,00	1.215,00	0,00	1.215,00	
2325	MEDICINA MARÍTIMA	421	16.950,00	10.435,77	9.468,00	36.853,77	1.500,00	0,00	1.500,00	38.353,77	0,00	38.353,77	
3434	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL	8	550,00	152,00	150,00	852,00	40,20	0,00	40,20	892,20	0,00	892,20	
3435	ACCIÓN FORMATIVA Y GEST. EMPLEO MAR	94	4.700,00	6.300,00	0,00	11.000,00	1.200,00	0,00	1.200,00	12.200,00	0,00	12.200,00	
3437	GESTIÓN DE EMPLEO TRABAJ. MAR	61	2.680,00	130,00	0,00	2.810,00	0,00	0,00	0,00	2.810,00	0,00	2.810,00	
4161	GESTIÓN AFILIAC., COTIZAC. Y RECAUD. VOLUNT	85	3.373,00	80,00	0,00	3.453,00	0,00	0,00	0,00	3.453,00	0,00	3.453,00	
4591	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.062	36.675,00	12.268,20	51,00	48.994,20	7.700,00	0,00	7.700,00	56.694,20	450,39	57.144,59	
<b>TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS</b>			<b>72.673,00</b>	<b>30.950,97</b>	<b>1.994.006,00</b>	<b>2.097.629,97</b>	<b>10.460,20</b>	<b>0,00</b>	<b>10.460,20</b>	<b>2.108.090,17</b>	<b>450,39</b>	<b>2.108.540,56</b>	

\* Importes homologados a la estructura de 2022

Importe en miles de euros con dos decimales



## **II. B. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL							AÑO 2022	
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN.							PG-200	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA								
ESTRUCTURA DE GESTIÓN			TIPOS DE CENTROS					
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS								
CODIGO:	DENOMINACIÓN:	SS.CC.	DD.PP.	DD. LOCALES	CC.NN. FORM. MARÍTIMA	ESCUELA F.P.M.P.	CENTROS EXTRANJ..	BUQUES SANI-TARIOS
1101	Pensiones contributivas	*	*	*				
1102	Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	*	*	*				
1202	Protección Familiar y otras Prestaciones	*	*	*				
1204	Gestión y Control de los Complementos a mínimos de pensiones	*	*	*				
1393	Gestión Internacional de Prestaciones	*	*					
2121	Atención Primaria de Salud	*	*					
2223	Atención Especializada	*	*					
2325	Medicina Marítima	*	*	*			*	*
3434	Acción Asistencial y Social	*	*	*				
3435	Acción Formativa y Gestión de Empleo de los Trabajadores del Mar	*	*	*	*	*		
3437	Gestión de Desempleo de los Trabajadores del Mar	*	*	*				
4161	Gestión de Afiliac., Cotizac. Y Recaudac. Volunt.	*	*	*				
4591	Dirección y Servicios Generales	*	*	*				



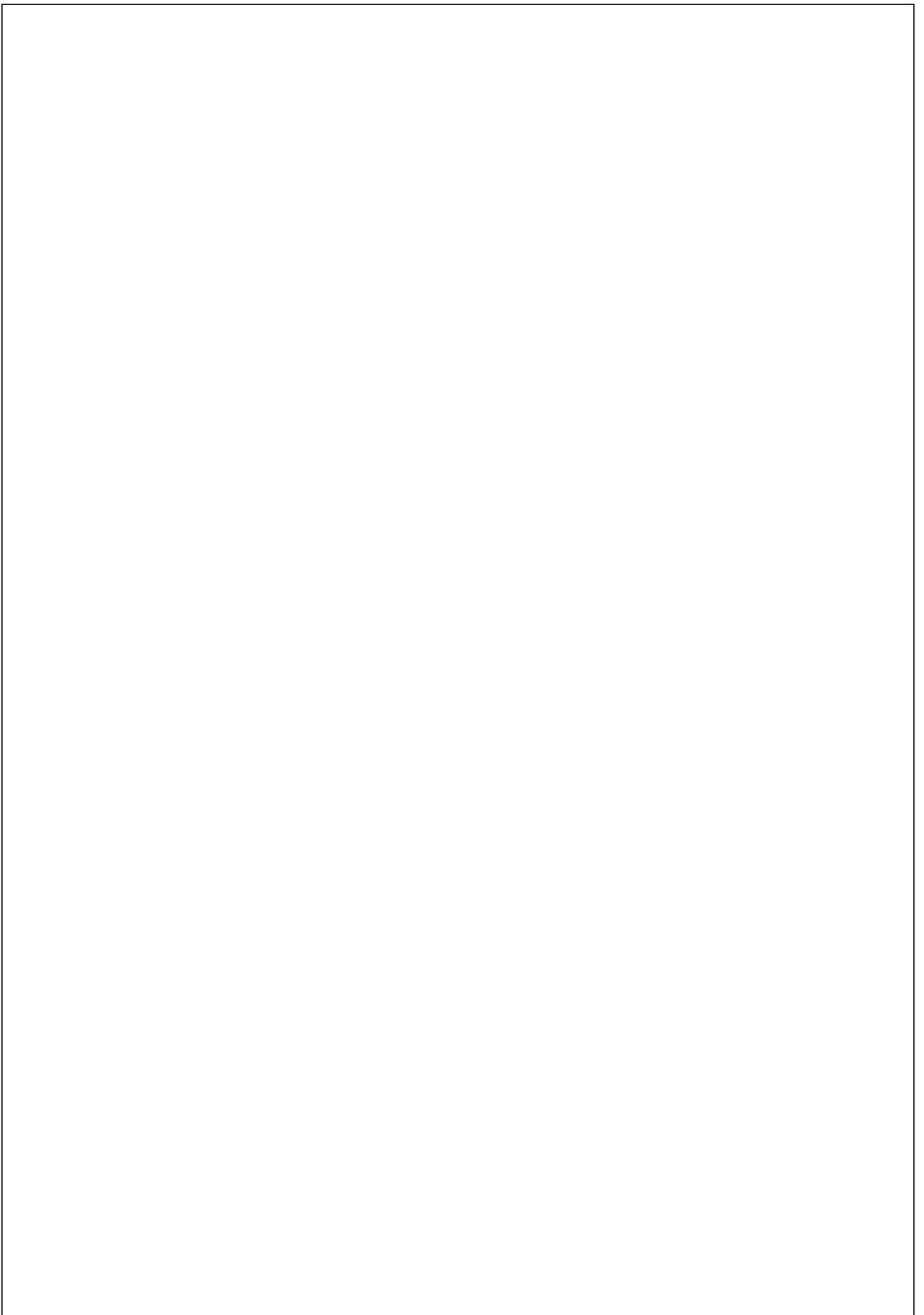
## **II. C. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR**



**II. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y JUSTIFICACIÓN  
DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**



**PROGRAMA      1101**  
**PENSIONES CONTRIBUTIVAS**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101

**Responsables: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.**

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA**

### ***Descripción del programa***

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de las pensiones de Incapacidad Permanente, Jubilación y Muerte y Supervivencia, en su modalidad contributiva. Dicha gestión comprende las actividades que van desde el reconocimiento y control de la permanencia del derecho hasta el pago de la correspondiente prestación.

Las actividades que incluyen este Programa, los objetivos que se pretenden conseguir y las acciones a desarrollar son congruentes con los prescritos en el Plan Integral de Modernización y Gestión de la Seguridad Social.

### ***Actividades que comprende***

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (R.E.M.).
- Divulgación de información genérica sobre el contenido de la prestación, así como las condiciones y requisitos necesarios para su concesión, facilitada, tanto de forma personal, como general mediante publicaciones y vía Internet a través de la página Web de la Seguridad Social.
- Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.
- Recepción, bastanteo, admisión y registro de las solicitudes.
- Iniciación de oficio del expediente, cuando así proceda.
- Tramitación del expediente con inclusión de los datos e informes precisos para la determinación de la base reguladora y del importe de la pensión, y en el caso de prestación por Incapacidad Permanente, emisión de informe por parte de la Inspección Médica o del Servicio de Salud correspondiente y propuesta de resolución.
- Intervención del Equipo de Valoración de Incapacidades, o de la C.E.I. en aquellas provincias donde todavía no esté constituido, para la determinación, tanto del grado de Incapacidad Permanente, como la incapacidad para el trabajo en las pensiones de orfandad y favor de familiares de carácter vitalicio, así como la contingencia causante de la prestación cuando sea necesario.
- Tramite y resolución de las solicitudes de pensiones, así como de su notificación y ejecución, previa liquidación de pagos superpuestos con otras prestaciones, en su caso, fijando el importe de los primeros pagos desde la fecha de efectos de la pensión hasta el último día del mes en que se adopte la resolución que se informatiza diariamente y abono por la Tesorería General mediante transferencia bancaria.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de la notificación de la resolución, control y efectividad de los movimientos de altas, bajas y variaciones.</li> <li>- Informatización diaria de las concesiones y variaciones con inclusión de los primeros pagos, atrasos y liquidaciones.</li> <li>- Examen de la documentación emitida por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y elaboración de la documentación contable necesaria para el abono mensual de la nómina de pensiones.</li> <li>- Gestión de las pensiones que resultan impagadas así como de las retrocesiones a solicitar a las Entidades bancarias en caso de fallecimiento de los beneficiarios.</li> <li>- Gestión, reconocimiento y abono de las pensiones que hayan resultado devengadas y no percibidas, como consecuencia del fallecimiento de los beneficiarios, a sus derechohabientes.</li> <li>- Aplicación de la revalorización a las pensiones y comunicación escrita de la misma al domicilio del interesado.</li> <li>- Remisión al domicilio de los interesados de certificación acreditativa de la pensión percibida y la retención efectuada en concepto de I.R.P.F., durante el ejercicio anterior.</li> <li>- Control sobre el mantenimiento del derecho a la pensión, así como revisión de las pensiones reconocidas, en especial control de los mínimos.</li> <li>- Realización de los requerimientos necesarios para el mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas.</li> </ul> <p><b>2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Inc. Permanente del ..... 100,08%</li> <li>- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Jubilación del ..... 100,10%</li> <li>- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Muerte y Supervivencia del ..... 100,16%</li> <li>- Conseguir un tiempo medio de tramitación en I. Permanente (área nacional) de días .....60 días</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Jubilación (área nacional) de días.....7 días</li> <li>- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Muerte y Superv. (área nacional) de días.....7 días</li> <li>- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones en % ..... 100,00 %</li> <li>- Conseguir un control de los fallecimientos de titulares de pensiones en un % ..... 100,00%</li> <li>- Conseguir un control de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero en un % ..... 100,00%</li> </ul> <p><b>Indicadores más relevantes</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de expedientes de Inc. Permanente en gestión al principio del período .....134,00</li> <li>- Número de expedientes de Inc. Permanente iniciados en el período .....1.215,00</li> <li>- Número de expedientes de Inc. Permanente resueltos en el período .....1.216,00</li> <li>- Número de expedientes de Inc. Permanente en gestión al final del período .....133,00</li> <li>- Número de expedientes de Jubilación en gestión al principio del período .....57,00</li> <li>- Número de expedientes de Jubilación iniciados en el período .....3.047,00</li> <li>- Número de expedientes de Jubilación resueltos en el período .....3.050,00</li> <li>- Número de expedientes de Jubilación en gestión al final del período .....54,00</li> <li>- Número de expedientes de M. y S. en gestión al principio del período .....60,00</li> <li>- Número de expedientes de M. y S. iniciados en el período .....3.200,00</li> <li>- Número de expedientes de M. y S. resueltos en el período.....3.205,00</li> <li>- Número de expedientes de M. y S. en gestión al final del período .....55,00</li> <li>- Tiempo medio de trámite Incap. Permanente área nacional en el período (días) ...60 días</li> <li>- Tiempo medio de trámite Jubilación área nacional en el período (días) .....7 días</li> <li>- Tiempo medio de trámite M. y S. área nacional en el período (días) .....7 días</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de pensiones en vigor ..... 126.350,00</li> <li>- Número de pensiones con vencimiento en el ejercicio.....2.000,00</li> <li>- Número de controles de vencimientos efectuados .....2.000,00</li> <li>- Número de titulares de pensiones fallecidos en el ejercicio .....6.500,00</li> <li>- Número de controles de fallecimientos efectuados .....6.500,00</li> <li>- Número de pensiones abonadas a residentes en el extranjero .....1.850,00</li> <li>- Número de controles de vivencia realizados sobre pensionistas residentes en el extranjero .....1.850,00</li> </ul> <p><b>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agilizar la captación de datos e informes precisos para la tramitación de los expedientes.</li> <li>- Propiciar una coordinación más eficaz con las Direcciones Provinciales del I.N.S.S. y con los Equipos de Valoración de Incapacidades, que permita agilizar el trámite de las prestaciones en las que éstos intervengan.</li> <li>- Controlar las situaciones de concurrencia de pensiones, la vivencia de pensionistas, derechos a complementos por mínimos y la revisión administrativa de las situaciones de Incapacidad Permanente en los plazos fijados por el E.V.I., mediante el cruce de datos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y cruce con la información del Fichero de Afiliación, el control de los vencimientos de las pensiones y de los fallecimientos de perceptores de pensiones, mediante el tratamiento de la información que facilita el Instituto Nacional de Estadística y automatización de bajas por fallecimiento.</li> <li>- Mantenimiento y desarrollo del Programa PRESMAR, para la racionalización y modernización de la gestión, así como adaptación del mismo a las modificaciones legislativas introducidas en materia de Jubilación y nuevos desarrollos para la adaptación del PRESMAR a modalidades o funcionalidades de Jubilación actualmente no incluidas, como Jubilación especial a los 64 años o jubilaciones de trabajadores a tiempo parcial.</li> <li>- Mantenimiento y desarrollo, en colaboración con el I.N.S.S. de la aplicación informática de gestión de prestaciones ALFA/MAR para la resolución, a través de la misma, de las prestaciones de Muerte y Supervivencia e Incapacidad Permanente del Régimen Especial del Mar.</li> <li>- Automatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación.</li> <li>- Lograr una mayor rentabilidad en la captación de datos de los Bancos comunes del Sistema.</li> <li>- Incidir en la simplificación de los procedimientos.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PENSIONES CONTRIBUTIVAS		1101

- Mantener una relación más fluida con los administrados mediante una atención personalizada.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

#### **3.a) Justificación de los medios humanos**

Se asignan a este programa un total de 129 personas que, respecto a las 137 personas adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -8 efectivos, esta variación es debida a reasignación de efectivos.

#### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.823.610,00 miles de euros, lo que supone una variación de 71.769,00 miles de euros (4,10%) sobre el presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:

##### a) Coste de los servicios

- Gastos de personal ..... 4.620,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento ..... 90,00 miles de euros

##### b) Transferencias

- Transferencias corrientes\*\* ..... 1.818.900,00 miles de euros

\*\* Destinados al pago de pensiones y transferencias al exterior 60,00 miles de euros.

\*\* Incluidas las pensiones por contingencias profesionales cuyo abono se inició con efecto 1 de enero de 2021.

\*\* Se incluye la cantidad de 650,00 miles de euros correspondientes al complemento establecido en el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social "reducción de la brecha de género".



**PROGRAMA 1102**

**INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	1102

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### **Descripción del programa**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Auxilio por defunción e Indemnizaciones a tanto alzado, derivadas tanto de contingencias comunes como profesionales; prestación por nacimiento y cuidado del menor, Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, Indemnizaciones por baremo en casos de lesiones permanentes no invalidantes por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

### **Actividades que comprende**

#### **Prestaciones por Incapacidad Temporal:**

- Recepción de los partes de baja, confirmación y alta, bien en papel o a través de la aplicación informática correspondiente sobre la que se graban los datos proporcionados por las empresas a través del Sistema RED y los facilitados por los Servicios Públicos de Salud.
- Determinación del derecho a la prestación, formalización y notificación de las correspondientes resoluciones; seguimiento de la duración de los procesos, mediante reconocimientos periódicos, para determinar si han de mantenerse, extinguirse por curación o procede la iniciación del expediente de incapacidad permanente.
- Comunicaciones y requerimiento a los facultativos del INSS en base a la Encomienda de Gestión firmada con este Instituto, así como a los Inspectores Médicos sobre reconocimientos médicos a practicar en aquellos procesos cuya duración alcance los dos meses.
- Comunicación al INSS, para su reconocimiento por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades, de aquellos procesos próximos a cumplir doce meses de duración para que el referido Equipo se pronuncie sobre su prórroga y duración de la misma, su extinción por alta médica o la propuesta de inicio de un expediente de Incapacidad Permanente, así como la tramitación y gestión correspondiente a cada una de estas decisiones, con las oportunas comunicaciones al interesado, a la empresa y al Servicio Público de Salud o a la Inspección Médica del ISM.
- Realización del pago directo por las Direcciones Provinciales a los trabajadores de los Grupos Segundo y Tercero y, en su caso, del Primero, mediante la elaboración de las correspondientes nóminas.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de las deducciones practicadas por las empresas en concepto de pago delegado de incapacidad temporal, realizando las acciones contempladas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 13 de abril de 2010.</li> <li>- Revisión de las facturas aportadas, reconocimiento de las obligaciones y liquidación, a las distintas Comunidades Autónomas, de los gastos correspondientes al coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las mismas a beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cuando la protección por dichas contingencias se hubiera formalizado con el ISM.</li> <li>- Control de las deducciones hechas por las empresas en concepto de pago delegado como consecuencia de la implantación del Sistema de Liquidación Directa. Resolución de las incidencias detectadas a través de los buzones acredit@.</li> </ul> <p><b>Prestaciones por Nacimiento y cuidado del menor, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de los partes de pronóstico de parto y notificación de parto.</li> <li>- Determinación del derecho, formalización, notificación de las resoluciones, seguimiento de la duración de los procesos y pago de la prestación a los beneficiarios.</li> <li>- Puesta en marcha del aplicativo INCA para la gestión de las prestaciones de nacimiento y cuidado del menor</li> </ul> <p><b>Otras prestaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción de las solicitudes, tramitación de expedientes y resolución de aquéllas, con intervención del E.V.I. y del I.N.S.S., en las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, y en las indemnizaciones a tanto alzado, así como su ejecución y abono a los beneficiarios.</li> </ul> <p><b>2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de I.T. de.....110 días</li> <li>- No superar un % de procesos de IT respecto a los afiliados..... 5,63 %</li> <li>- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado en euros ..... 821,35</li> <li>- Efectuar un control de las situaciones de I.T. en un % del ..... 6,80 %</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102
-	Conseguir un núm. máximo de procesos iniciados en I.T. por cada mil afiliados .....		18,96 %
-	Conseguir un coef. de cobertura (resueltos/iniciados) de I.T. (pago directo) del %.....		100,02%
-	Conseguir un tiempo medio de tramitación en I.T. (pago directo) de días.....		6 días
-	Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de exptes. de Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor de.....		100,00 %
-	Conseguir un tiempo medio de tramitación en Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor, de días.....		1 día
-	Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de exptes. de Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, del %.....		105,00 %
-	Conseguir un tiempo medio de tramitación de Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, de días .....		1 día
<b>Indicadores más relevantes</b>			
-	Nº de procesos de Incap. temporal cuya alta médica se haya producido en el ejercicio .....		9.950,00
-	Nº de días de baja, relativa a procesos cuya alta médica se haya producido en el ejercicio .....		1.100.000,00
-	Nº de procesos en los que el último día del período el paciente se encuentra en situación de baja .....		2.420,00
-	Población protegida el último día del período.....		43.000,00
-	Población media protegida en el período .....		43.100,00
-	Gasto en el período en concepto de I.T. excluidas empresas colaboradoras (en miles €).....		35.400,00
-	Nº de procesos iniciados en el período.....		9.800,00
-	Promedio de procesos iniciados en el período .....		817,00
-	Nº de expedientes Incap. temporal (pago directo) en gestión al principio del ejercicio .....		3,00
-	Nº de expedientes Incap. temporal (pago directo) iniciados en el período .....		6.500,00
-	Nº de expedientes Incap. temporal (pago directo) resueltos en el período .....		6.501,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		1102
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de procesos I. Temporal en vigor al principio del período más, altas sucesivas en el período ..... 12.500,00</li> <li>- Nº de controles médicos de Incapacidad temporal efectuados ..... 850,00</li> <li>- Nº de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor, en gestión al principio del período ..... 1,00</li> <li>- Nº de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor Iniciados en el periodo .....200,00</li> <li>- Nº de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor, resueltos en el período..... 200,00</li> <li>- Tiempo medio de tramite Incap. temporal (pago directo) en el período (días).....6 días</li> <li>- Tiempo medio de trámite Nacimiento o cuidado del menor, 1º progenitor, en el periodo (días) ..... 1,00 día</li> <li>- Número de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, en gestión al principio del ejercicio ..... 31,00</li> <li>- Número de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, iniciados en el periodo..... 60,00</li> <li>- Número de expedientes de Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, resueltos en el periodo ..... 63,00</li> <li>- Tiempo medio de trámite Nacimiento o cuidado del menor, 2º progenitor, en el periodo (días) ..... 1 día</li> </ul> <p>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidir principalmente sobre la duración de los procesos de Incapacidad Temporal, persiguiendo la finalidad de acortar los mismos como consecuencia del establecimiento de los controles establecidos al efecto, llevados a cabo por los médicos adscritos al ISM así como por los facultativos del INSS en base a la Encomienda de Gestión efectuada a dicho Instituto.</li> <li>- Mantenimiento y desarrollo del Programa PRESMAR para la tramitación, control y ejecución del pago directo de la I.T. como consecuencia de la tramitación de los expedientes a través de dicho programa, el porcentaje de resolución de expedientes de las prestaciones se mantiene por encima del 100%.</li> <li>- Mantenimiento y desarrollo, en colaboración con el I.N.S.S., de la aplicación informática que permite la transmisión informática en los procesos de I.T. de pago delegado, de los partes de baja, confirmación y alta médica, a través del sistema RED, por las empresas acogidas a dicho sistema.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	1102
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de las deducciones practicadas por las empresas en sus boletines de cotización como consecuencia de la colaboración en el pago delegado de la prestación de Incapacidad Temporal de sus trabajadores. Se realiza el cruce de los procedimientos cerrados de pago delegado con el Fichero General de Recaudación con la finalidad de controlar la realización correcta de las deducciones por las empresas.</li> <li>- Mantener una atención permanente e individual a los beneficiarios de estas prestaciones.</li> <li>- Mantenimiento y desarrollo de la aplicación informática establecida para el reconocimiento y aceptación de los costes de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras derivadas de contingencias profesionales, dispensadas por las Comunidades Autónomas.</li> <li>- Tramitar y liquidar todas las prestaciones del programa.</li> <li>- Adaptación en colaboración con el INSS, de los aplicativos informáticos INCA e INCAPRESS a las especialidades del REM para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal pago directo, y nacimiento cuidado del menor.</li> <li>- Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.</li> </ul> <p><b>3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3.a) Justificación de los medios humanos</b></p> <p>Se asignan al programa un total de 47 personas, que no supone variación con respecto a las personas adscritas en el ejercicio anterior.</p> <p><b>3.b) Justificación de los medios financieros</b></p> <p>Los medios financieros asignados al programa ascienden a 60.986,00 miles de euros, supone una variación de 9.421,00 miles de euros (18,27%) sobre el presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:</p> <p>Coste de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal .....1.675,00 miles de euros</li> <li>- Otros gastos de funcionamiento .....90,00 miles de euros</li> </ul> <p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias corrientes ** .....59.221,00 miles de euros</li> </ul> <p>** De este total corresponden a Incapacidad Temporal 47.380,00 miles de euros, con una variación del 16,56 % sobre el presupuesto del ejercicio 2021.</p>		



**PROGRAMA 1202**

**PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1202

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### *Descripción del programa*

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio por nacimiento y cuidado del menor de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

### *Actividades que comprende*

- Divulgación de información genérica sobre el contenido de este subsidio, así como las condiciones y requisitos necesarios para su concesión, facilitada, tanto de forma personal como general, mediante publicaciones y vía Internet a través de la página Web de la Seguridad Social.
- Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.
- Recepción, bastanteo, admisión y registro de solicitudes.
- Tramitación del expediente con la comprobación de que las trabajadoras reúnen todos los requisitos para acceder a la prestación de maternidad, excepto el período mínimo de cotización.
- Tramitación de las ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria establecidas en el Real decreto 257/2019, de 12 de abril, para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura de nacimiento y cuidado del menor no contributivo del % (ISM)..... 100,00%

### *Indicadores más relevantes*

- Nº de expedientes de nacimiento y cuidado del menor, no contributivo, iniciados en el período ..... 3,00
- Nº de expedientes de nacimiento y cuidado del menor, no contributivo, resueltos en el período..... 3,00
- Nº de perceptores de nacimiento y cuidado del menor, no contributivo, en vigor al final de período..... 2,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1202

**Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

- Agilizar la captación de datos e informes precisos para la tramitación de los expedientes.
- Incidir en la simplificación de los procedimientos.
- Mantener una relación más fluida con los administrados mediante una atención personalizada.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

**3.a) Justificación de los medios humanos**

Este programa no tiene asignados medios humanos

**3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 8.631,00 miles de euros, para transferencias corrientes, que supone una variación con respecto al presupuesto de 2021 de - 4.379,00 miles de euros (-33,66%) con el siguiente desglose:

- a) Transferencias
  - Transferencias corrientes.....8.631,00 miles de euros

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la tramitación, resolución y concesión, si procede, del subsidio por nacimiento y cuidado del menor de carácter no contributivo, creado como consecuencia de la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, modificada por R.D Ley 6/2019 de 1 de marzo con un crédito de 1,00 miles de euros.

Igualmente incluye las ayudas previas a la jubilación del sector de la estiba portuaria, establecidas en el "Real Decreto 257/2019 de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria".

Las ayudas a percibir por el trabajador consistirán en una cuantía mensual y otra ayuda para la cotización, hasta un máximo de 60 meses y en todo caso, se extinguirá al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que asciende a la cantidad de 8.630,00 miles de euros, 7.000,00 en concepto de ayuda a la prestación de jubilación y 1.630,00 en concepto de cuotas.

**PROGRAMA 1204**

**GESTIÓN Y CONTROL DE COMPLEMENTO  
A MÍNIMOS DE PENSIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

Responsables: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### *Descripción del programa*

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo el control de las rentas que perciban los beneficiarios de prestaciones contributivas del sistema de la seguridad social y que perciban los complementos necesarios para alcanzar la cuantía mínima de las pensiones anualmente establecidas a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Las actividades que incluyen este Programa, los objetivos que se pretenden conseguir y las acciones a desarrollar son congruentes con los prescritos en el Plan Integral de Modernización y Gestión de la Seguridad Social.

### *Actividades que comprende*

- Reconocimiento de los complementos a mínimos de pensiones en los supuestos en los que no se perciben rentas o que, percibiéndose, no exceden de la cuantía que anualmente se establezca. Se comprueba así mismo la residencia en España
- Cruce con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con las Haciendas Forales del total de pensiones con complementos a mínimos.
- Notificación de la deuda resultante en el supuesto de superar los ingresos y trámite de audiencia.
- Mantenimiento, supresión o modificación de los mínimos.
- Deducción de la deuda resultante en la pensión correspondiente o inicio del procedimiento general en los supuestos en los que no sea posible deducir la deuda de la prestación. Información personalizada sobre las circunstancias que concurren en cada caso concreto.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Efectuar un control de rentas sobre las pensiones con mínimos en vigor en un % del ..... 100,00%

### *Indicadores más relevantes*

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

- Número de pensiones con mínimos en vigor..... 33.200,00
- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos..... 33.200,00

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

***Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos***

- Agilizar los cruces a realizar con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con las Haciendas Forales.
- Fomentar el tratamiento automatizado realizándose centralizadamente el cálculo de la deuda, el cálculo de la propuesta de reintegro con el importe de reintegro y el numero de mensualidades a descontar, carga automática de la información en la base de datos de pensiones, actualizándose el histórico de revisiones y el histórico de rentas.
- Elaboración de los modelos de comunicación al pensionista de la iniciación del procedimiento de revisión del complemento por mínimos en los que se comunica la deuda, se confiere el trámite de audiencia al interesado y se incorpora la propuesta de reintegro de la deuda, posibilitando la realización de una propuesta alternativa de reintegro.
- Análisis individualizado sobre el mantenimiento del derecho al complemento por mínimos a la vista de las alegaciones realizadas por los interesados o ante la falta de las mismas.
- Suspensión o modificación del complemento por mínimos, como medida cautelas, en tanto se resuelve definitivamente sobre el derecho a los mismos, con la finalidad de no seguir generando pagos indebidos.
- Elaboración de la resolución definitiva.
- Remisión de estadísticas sobre el resultado del control por parte de las Direcciones Provinciales a la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

***3.a) Justificación de los medios humanos***

El número de personas que intervienen en la realización del programa es de 17 personas que, respecto a las 17 personas adscritas en el ejercicio anterior, no suponen diferencia de efectivos.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES		1204

### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 97.485,00 miles de euros, supone una variación de 10.911,00 miles de euros (12,60%) sobre el presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:

#### Coste de los servicios

- Gastos de personal ..... 750,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento..... 5,00 miles de euros

#### Transferencias

- Transferencias corrientes..... 96.730,00 miles de euros

En este programa se incluyen los complementos a mínimos de las pensiones derivadas de contingencias profesionales cuyo abono se inició el 1 de enero de 2021.



**PROGRAMA 1393**

**GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	1393

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### *Descripción del programa*

Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales en el extranjero.

El Instituto Social de la Marina como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria respecto del colectivo que protege, es el organismo de enlace designado para la liquidación de los gastos originados por la prestación de Asistencia Sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos 883/2004 y 987/2009.

Respecto a los nuevos Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, el único organismo de enlace designado para España es el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no obstante, el Instituto Social de la Marina puede efectuar los pagos directamente al organismo competente acreedor.

En consecuencia, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc., proporcionados a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras, que incluyen:

Las actuaciones encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España que incluyen la asistencia sanitaria, en lo referente a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados en España o sus beneficiarios durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países ya sea por gasto real o cuota global.

### *Actividades que comprende*

- Las actividades que comprende este programa giran en torno al reembolso de gastos sanitarios que se liquidan por gasto real, cuota global, accidente de trabajo (gasto real), como consecuencia de la asistencia sanitaria dispensada al amparo de los Reglamentos CE 883/2004 y 987/2009.
- Igualmente se realiza la emisión de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria a asegurados por España que se desplazan a otros Estados.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

Este programa pretende conseguir un objetivo fundamental, que se define así:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		1393

- Conseguir un % de emisión de formularios de derechos solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del ..... 100,00%

**Indicadores más relevantes**

El indicador necesario para medir la consecución del objetivo propuesto en este programa es:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurado en España y sus beneficiarios en un porcentaje del ..... 100,00%.

**Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

- Permanente actualización de la información contenida en nuestra aplicación Tarjeta Sanitaria Europea que permite la emisión de los formularios de derecho y comprobación de la liquidación en base a ellos

Este programa, de acuerdo con los principio de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

**3.a) Justificación de los medios humanos**

Este programa no tiene asignados medios humanos

**3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 100,00 miles de euros, para capítulo 2, que con respecto al presupuesto del ejercicio 2021 no supone variación, con el siguiente desglose:

Coste de los servicios

- Otros gastos de funcionamiento.....100,00 miles de euros

Este programa incluye las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria, respecto de los saldos deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes y de los gastos reales producidos durante estancias temporales.

**PROGRAMA      2121**  
**ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**



<b>PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA O PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		2121

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA**

### ***Descripción del programa***

Este programa comprende la Asistencia Sanitaria ambulatoria correspondiente a Medicina General, Pediatría y la derivada del apoyo a la Atención Primaria, incluyendo Análisis Clínicos, Radiología, y otras especialidades médicas.

Si bien coexisten dos modelos de asistencia pública de salud en nuestro país, este programa, aunque contempla objetivos de cobertura para ambos modelos, se refiere fundamentalmente al llamado modelo tradicional, constituido por la medicina de cupo.

Asimismo incluye los conciertos por asistencia ambulatoria para aquellos supuestos en que la misma no puede ser prestada con los medios propios del Sistema y la asistencia primaria brindada por Entes u Organismos Internacionales.

### ***Actividades que comprende***

- Garantizar el derecho a la protección de la salud y atención sanitaria en régimen ambulatorio.
- Toma de contacto con los enfermos, encauzamiento de sus diagnósticos y tratamientos. Abarca, además de las acciones curativas y rehabilitadoras, aquellas orientadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Apoyo a la Atención Primaria, prestada por facultativos no jerarquizados.

## **2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA**

- Alcanzar un porcentaje de consulta con cita previa del ..... 0,00%

### ***Indicadores más relevantes***

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Población adscrita al I.S.M. a través del modelo tradicional .....0,00
- Número de facultativos de Atención Primaria .....0,00
- Nº de consultas atendidas por facultativos de Atención Primaria .....0,00
- Número de consultas de Atención Primaria con cita previa .....0,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA O PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		2121
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de horas efectivas de consulta de facultativos de Atención Primaria.....0,00</li> <li>- Establecer el tiempo medio en consulta en atención primaria en minutos.....0,00</li> <li>- Nº de facultativos de apoyo a la Atención Primaria .....0,00</li> <li>- Nº de consultas atendidas por facultativos de apoyo a la Atención Primaria .....0,00</li> <li>- Nº de consultas con cita previa de apoyo a la Atención Primaria .....0,00</li> <li>- Nº de horas efectivas de consulta de facultativos de apoyo a la Atención Primaria .....0,00</li> <li>- Establecer el tiempo medio de consulta en apoyo atención primaria en minutos.....0,00</li> </ul> <p><b><i>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proseguir con el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, mediante la colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Salud, que permitan la incorporación progresiva de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar a dicho modelo, teniendo en cuenta, de manera prioritaria, el perfeccionamiento y mejora de la asistencia sanitaria del colectivo, sin perjuicio de seguir incidiendo en aquellas actividades precisas para el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, dado el carácter extraterritorial de la actividad marítima.</li> <li>- Incidir en la formación continuada del personal estatutario y del resto del personal con responsabilidades en materia sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.</li> </ul> <p>Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.</p> <p><b>3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3.a) Justificación de los medios humanos</b></p> <p>Se asignan a este programa un total de 16 personas que, respecto a las 26 personas adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -10 efectivos, esta variación es debida a reasignación de efectivos.</p> <p><b>3.b) Justificación de los medios financieros</b></p> <p>Los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.660,00 miles de euros, que no supone variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.</p>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA O PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD		2121
<p>El desglose de los créditos es el siguiente:</p> <p>Coste de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal ..... 700,00 miles de euros</li> <li>- Otros gastos de funcionamiento ..... 300,00 miles de euros</li> </ul> <p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias corrientes ..... 650,00 miles de euros</li> </ul> <p>Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones ( De reposición ) ... 10,00 miles de euros</li> </ul>			



**PROGRAMA      2223**  
**ATENCIÓN ESPECIALIZADA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2223

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### **Descripción del programa**

En este programa se incluye la gestión de las prestaciones sanitarias de Asistencia Sanitaria especializada concertada, que recoge los conciertos con instituciones cerradas, con otros centros no hospitalarios y los correspondientes a servicios de ambulancias; la Asistencia sanitaria especializada brindada por Entes u Organismos Internacionales y las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad.

### **Actividades que comprende**

Las orientadas a lograr una asistencia concertada de especialidades que no pueden ser atendidas con medios del Sistema, así como a cubrir determinadas prestaciones complementarias:

- La acción concertada con Instituciones ajenas al Sistema de Seguridad Social a través de Conciertos o convenios con otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.
- Aplicación de la normativa sobre reintegros de gastos en especial en el ámbito de los Reglamentos Comunitarios.
- Prestaciones de otros Servicios de asistencia sanitaria como prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Establecer la estancia media en centros concertados en nº de días de (ISM).....0 días

### **Indicadores más relevantes**

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de ingresos hospitalarios en centros concertados.....0,00
- Número de estancias en centros concertados .....0,00
- Número de controles realizados por la inspección médica .....0,00
- % de ingresos hospitalarios concertados efectivamente controlados ..... 0,00%

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2223

**Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

- Utilización prioritaria de los Servicios Sanitarios del Sistema, evitando derivaciones innecesarias hacia Centros Concertados.
- Coordinación con otros Organismos Públicos con competencias sanitarias (fundamentalmente los Servicios Autonómicos de Salud).
- Actualización de la disponibilidad de medios concertados, que permita superar las deficiencias del Sistema (carencia de servicios, excesivas listas de espera, etc.), gestionando en casos de necesidad conciertos o convenios con otros Organismos con competencias sanitarias.
- Desarrollo de una eficiente acción inspectora. Ésta se centrará en el control de la utilización de centros y servicios concertados, realizando controles de los ingresos, seguimiento de la estancia media en general y tiempo de hospitalización.
- Impulsar las actuaciones oportunas en orden a desarrollar los procedimientos y trámites para la gestión directa de las prestaciones sanitarias de acuerdo con lo establecido al respecto en los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 y Convenios Internacionales Bilaterales, en materia de Seguridad Social.

En todas las acciones se tratará de compatibilizar un gasto razonable con una correcta calidad asistencial.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

**3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

**3.a) Justificación de los medios humanos**

Este programa no tiene asignados medios humanos

**3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a **1.215,00 miles de euros**, no supone una variación con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, con el siguiente desglose:

Coste de los servicios

- Gastos de funcionamiento ..... 1.000,00 miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	2223
<p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias corrientes..... 205,00 miles de euros</li> </ul> <p>Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones ( De reposición ) ..... 10,00 miles de euros</li> </ul>		



**PROGRAMA 2325**

**MEDICINA MARÍTIMA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	MEDICINA MARÍTIMA		2325

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

### **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA**

#### **Descripción del programa**

Este programa incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y una vertiente asistencial.

#### **Actividades que comprende**

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en los 43 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Reconocimientos médicos a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Revisión de los botiquines a bordo de los barcos, continuando con la campaña de divulgación y orientación relativa a los mismos.
- Inspecciones de buques mercantes de bandera española, conforme al Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención Médica y social en Centros Asistenciales del ISM en el Extranjero con especial afluencia de flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	MEDICINA MARÍTIMA		2325
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en caladero sahariano, mauritano y al sur del mismo y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.</li> <li>- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los Buques Sanitarios.</li> <li>- Coordinación y seguimiento de evacuaciones.</li> <li>- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales. Toda la información médica de los marinos atendidos se recoge en una historia clínica informatizada, única por trabajador, que pasa a formar parte del Banco de Datos sanitario de Sanidad Marítima puede ser consultado a través del terminal disponible en los distintos Centros de Sanidad Marítima, así como en los buques asistenciales.</li> <li>- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos "SANIMAR", "FARMAR", CTMAR y TITULAMAR que permita una comunicación más rápida, fácil, sencilla y automatizada.</li> <li>- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos, imprescindibles para mantener un adecuado nivel de calidad asistencial.</li> <li>- Potenciar la colaboración, ya iniciada en años anteriores, con otros Organismos y Entidades: CC.AA., Centro Nacional de Salvamento Marítimo, Sanidad Exterior, Universidad, etc.; estableciendo el adecuado marco de relación, mediante la firma de Acuerdos o Convenios, para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.</li> <li>- Llevar a cabo Campañas de Promoción y Prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.</li> <li>- Realizar campañas divulgativas sobre formación sanitaria y promoción de la salud y otra sobre patologías prevalentes en el colectivo.</li> <li>- Continuar la elaboración de protocolos de actuación propios, tanto para la práctica de los reconocimientos médicos previos al embarque, como para los reconocimientos médicos a buzos.</li> <li>- Actualizar la dotación y equipos técnico-sanitarios e informáticos de todos los Centros de Sanidad Marítima, encaminados a aumentar la calidad del servicio prestado tanto a nivel preventivo como asistencial, atendiendo especialmente los nuevos sistemas en telemedicina.</li> <li>- Mejorar y actualizar el material de apoyo docente de los cursos de formación sanitaria dirigido a los trabajadores del mar, elaborar y editar los manuales para los nuevos cursos.</li> <li>- Proseguir con la edición y distribución de los libros de revisión de los botiquines en sus diferentes categorías y continuar con la distribución de la Guía Sanitaria a bordo.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	MEDICINA MARÍTIMA		2325

Conceder subvenciones a la dotación de los botiquines de a bordo que han de ir provistos los buques.

- La disposición de los servicios a los trabajadores del mar transeúntes y en el extranjero, regulados por el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Realizar el reconocimiento médico a un porcentaje de trabajadores del REM y no REM..... 83,42%
- Alcanzar un porcentaje de cita previa en los reconocimientos del..... 97,96%
- Realizar con medios propios un porcentaje de exploraciones complementarias del..... 92,41%
- Alcanzar un nº medio de alumnos por curso del ..... 15,08%
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un porcentaje del..... 95,00%
- Aconsejar la evacuación de casos atendidos por el C.R.M. en un porcentaje máximo del..... 16,00%
- Repatriar desde los C.A. en el extranjero un % máximo de tripulantes atendidos ..... 8,00%
- Realizar a través de los buques sanitarios un porcentaje del total de evacuaciones de ..... 94,44%
- Revisar los botiquines de los barcos en un porcentaje del..... 92,88%

### **Indicadores más relevantes**

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de trabajadores del R.E.M. embarcados ..... 58.736,00
- Número de reconocimientos médicos previos al embarque realizados ..... 49.000,00
- Número de reconoc. médicos previos al embarque realizados con cita previa ..... 48.000,00
- Número de cursos de Formación Sanitaria Marítima finalizados ..... 315,00
- Número de solicitantes inscritos a cursos de Formación Sanitaria Marítima..... 5.000,00
- Número de asistentes a los cursos de Formación Sanitaria Marítima finalizados ..... 4.750,00

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	MEDICINA MARÍTIMA		2325

- Número de casos atendidos por el Centro Radio-Médico ..... 1.250,00
- Número de evacuaciones aconsejadas por el Centro Radio-Médico..... 200,00
- Número de trabajadores atendidos por C.A. en el extranjero ..... 1.250,00
- Número de trabajadores repatriados por causa sanitaria desde C.A. en el extranjero . 100,00
- Número de casos atendidos por buques sanitarios ..... 200,00
- Número de casos ingresados en los buques sanitarios ..... 52,00
- Número de casos ingresados en buques sanitarios evacuados a tierra ..... 36,00
- Número de casos ingre. en buques sant. evacuados a tierra en propios buques ..... 34,00
- Número de barcos susceptibles de revisión del botiquín ..... 9.798,00
- Número de botiquines de barcos revisados ..... 9.100,00
- Número de exploraciones complementarias realizadas excluidas analíticas ..... 79.000,00
- Número de exploraciones complementarias realizadas con medios propios ..... 73.000,00

**Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

- Adecuar la dotación de personal, que permita asumir nuevas actividades, como la revisión de los botiquines y el incremento de la actividad docente, mejorar en otras que ya se están realizando y que se han visto resentidas por el traspaso de las competencias del ISM a las CCAA en materia de asistencia sanitaria general, como son la informatización de historias clínicas y el aumento de la calidad de los reconocimientos médicos previos al embarque, y ampliar la cobertura asistencial "in situ" a los trabajadores.
- Mejorar los equipos materiales (aparataje técnico-sanitario, equipamiento informático, sistemas de comunicaciones y avances en telemedicina) en aquellos Centros de Sanidad Marítima que lo precisen. Implantar los avances en materia de comunicaciones y telemedicina, encaminados a mejorar la transmisión de datos clínicos entre todos los Centros Sanitarios.
- Continuar el desarrollo y puesta en marcha de las aplicaciones informáticas SANIMAR, FARMAR, CTMAR y TITULAMAR que mejore la actual, más ágil y rápida, de manera que facilite la informatización y permita la mejor y mayor explotación de los datos por todos los Centros de Sanidad Marítima.
- Continuar con los programas de formación continuada de todo el personal sanitario adscrito a Sanidad Marítima.
- Proseguir la actualización y revisión periódica del material de apoyo docente de los cursos de formación sanitaria para los trabajadores del mar. Impulsar la formación ON LINE dirigidos a los mandos y responsables sanitarios a bordo.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	MEDICINA MARÍTIMA		2325

- Proseguir trabajando en colaboración con otros Organismos nacionales e internacionales, Universidad, en proyectos y estudios epidemiológicos de especial importancia para el sector, así como con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo en relación a las evacuaciones del Centro Radio-Médico.
- Actualización de la dotación de los centros asistenciales en el extranjero.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

#### **3.a) Justificación de los medios humanos**

Se asignan al programa un total de 421 personas, que no supone variación con respecto a las personas adscritas en el ejercicio anterior.

#### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 38.353,77 miles de euros, supone variación de 350,00 miles de euros (0,92%) con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, el desglose es el siguiente:

##### Coste de los servicios

- Gastos de personal..... 16.950,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento..... 10.435,77 miles de euros

##### Transferencias

- Transferencias corrientes..... 9.468,00 miles de euros

Inversiones..... 1.500,00 miles de euros

- Nuevas..... 430,00 miles de euros
- De Reposición..... 1.070,00 miles de euros



**PROGRAMA      3434**  
**ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL		3434

Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### *Descripción del programa*

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la atención social del trabajador del mar a bordo, en el extranjero y en tránsito dentro del territorio nacional, así como en las provincias de Madrid, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por no haber sido transferidas dichas funciones a sus respectivas comunidades autónomas. Dentro de dichas actividades, las más significativas son: la promoción del bienestar de los trabajadores del mar en puertos nacionales y extranjeros así como de sus familiares; la formación cultural y la promoción social y la asistencia de estos trabajadores especialmente a los de la Tercera Edad y sus familiares.

La gestión se realiza por las unidades elementales "Casas del Mar" y se presta a través de la red de instalaciones de la Entidad en los puertos de la costa.

### *Actividades que comprende*

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- Concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.
- Formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas y, fundamentalmente, de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- Realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.).
- Prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- Promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un porcentaje del colectivo del ..... 6,45%.
- Conseguir la asistencia a cursos de promoción socio-cultural, en un porcentaje del ..... 0,97%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL		3434
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir un porcentaje de ocupación en las Hospederías del ..... 50,00%.</li> <li>- Atender las solicitudes de asistencia social en un porcentaje del ..... 100,00%</li> </ul> <p><b>Indicadores más relevantes</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivo protegido del REM: ..... 15.500,00</li> <li>- Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos: .....1.000,00</li> <li>- Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural: .....150,00</li> <li>- Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas: ..... 10.000,00</li> <li>- Número de demandas de asistencia social: .....1.000,00</li> <li>- Número de demandas de asistencia social atendidas: .....1.000,00</li> <li>- Número de prestaciones de carácter social otorgadas: .....100,00</li> <li>- Número de habitaciones (anual) en servicio en las hospederías: ..... 20.000,00</li> </ul> <p><b>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proseguir con la realización de estudios sociológicos y actuaciones similares, para el mejor conocimiento de la realidad social del sector.</li> <li>- Aplicar los programas y promover las acciones tendentes a conseguir una mejor formación de los beneficiarios del REM y una evaluación de su capacidad para integrarse participativamente en la vida comunitaria, a través de la realización de cursos de promoción social-cultural y actividades similares.</li> <li>- Proseguir en la mejora de la dotación y operatividad de las Hospederías de las Casas del Mar, a fin de facilitar adecuadamente el alojamiento a los tripulantes en tránsito.</li> <li>- Desarrollo del Plan de Bienestar Social en el ámbito marítimo-pesquero, en colaboración y coordinación con los órganos competentes de la Administración Central y Periférica en materia de acción social, incidiendo en el cumplimiento de los Convenios y Recomendaciones Internacionales.</li> <li>- Proseguir con los servicios sociales para la promoción del bienestar del colectivo, tanto en los puertos, como a bordo de las embarcaciones y en el extranjero.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL		3434

- Continuar con la implantación de nuevos servicios técnicos (entre otros la puesta en funcionamiento de un servicio de atención y promoción social a distancia), prestaciones y subvenciones, ya que los servicios sociales generales han sido transferidos casi en su totalidad a los gobiernos de las Comunidades Autónomas.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

#### **3.a) Justificación de los medios humanos**

Se asignan al programa un total de 8 personas, que no supone variación con respecto a las personas adscritas en el ejercicio anterior.

#### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa se sitúan en 892,20 miles de euros, supone una variación de -150,00 miles de euros (-14,39%) con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:

##### Coste de los servicios

- Gastos de personal ..... 550,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento..... 152,00 miles de euros

##### Transferencias

- Transferencias corrientes..... 150,00 miles de euros

##### Inversiones ..... 40,20 miles de euros

- Nuevas ..... 15,20 miles de euros
- De Reposición..... 25,00 miles de euros



**PROGRAMA 3435**

**ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3435
<p>Responsable: Subdirección General de Acción Social Marítima y Direcciones Provinciales.</p> <p><b>1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA</b></p> <p><b><i>Descripción del programa</i></b></p> <p>En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional Marítima de los trabajadores del mar, y del personal de otros organismos nacionales siempre que tal formación esté incluida en el campo subjetivo de aplicación de Convenios suscritos por el Instituto Social de la Marina (Marina Mercante, Guardia Civil del Mar, etc), ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, y a las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero.</p> <p><b><i>Actividades que comprende</i></b></p> <p><u>Acción formativa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.</li> <li>- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional Marítima específica en la Rama Marítimo-Pesquera.</li> <li>- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, aprobado por la Subdirección General de Acción Social Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta formativa, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero y a la normativa nacional e internacional, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar, a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, el incremento de los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales.</li> <li>- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan de los títulos o certificados exigibles para desarrollar su actividad laboral.</li> <li>- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.</li> <li>- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3435

## **2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA**

- Atender demandas en Formación Reglada en % ..... 100,00%
- Conseguir la impartición de cursos de formación profesional marítima en un porcentaje sobre los programados del..... 100,00%
- Atender demandas formación permanente del personal docente en un porcentaje del..... 100,00%

### **Indicadores más relevantes**

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada .....240,00
- Capacidad de plazas de los Centros docentes .....240,00
- Número de solicitudes de formación permanente de personal docente .....30,00
- Número de solicitudes atendidas de formación permanente del personal docente.....30,00
- Número de cursos de formación profesional marítima programados .....700,00
- Número de cursos de formación profesional marítima realizados: .....700,00
- Número de asistentes a cursos de formación profesional marítima: .....8.500,00
- Número de solicitudes enseñanzas regladas .....240,00

### **Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

#### Acción formativa:

- Elaboración y ejecución del Plan de Formación Marítima correspondiente al ejercicio **2022** en consonancia con las necesidades formativas detectadas en el sector y con el marco normativo, nacional e internacional, vigente, con las condiciones de acceso al mercado de trabajo e implantación, mantenimiento y mejora continua en todo el ámbito de actuación del ISM, del Sistema de Gestión de Calidad en la formación profesional marítima impartida por el Instituto Social de la Marina.
- Proseguir con el desarrollo de las actividades formativas especializadas en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera de las Palmas de Gran Canaria y en los Centros Nacionales de Formación de Bamio e Isla Cristina, como ejes rectores y coordinadores de las actividades formativas en el sector, con especial atención a las áreas de reciclaje profesional, nuevas tecnologías, seguridad marítima y estudios socio-laborales.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3435
<p>– Ejecutar el Programa de Formación Marítima en las diversas áreas, especialmente Seguridad Marítima y contaminación, a través de los recursos de que se dispone en todo el ámbito de actuación de la Entidad, tramitando previamente, cuando sea necesario, la correspondiente homologación de la Dirección General de la Marina Mercante para impartir los cursos que la requieran.</p> <p>– Continuar con la puesta en marcha de actuaciones encaminadas a atender las demandas formativas en aquellas zonas o localidades donde no existan otras ofertas, o se encuentren afectadas por una disminución de las actividades de carácter coyuntural o estacional, complementando los recursos propios con otros ajenos, si fuera necesario, a través de contrataciones de expertos docentes y empresas externas, siguiendo los procedimientos que la legislación vigente permite.</p> <p>– Mejora de la gestión informática de la formación profesional marítima y sanitaria para adecuarla a los procedimientos actuales tanto mediante la adaptación de la herramienta actual como del desarrollo de otra nueva, en la que ya se está trabajando, que, de forma modular y en el entorno diseñado por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, vaya dando respuesta a las necesidades presentes y futuras.</p> <p>Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.</p> <p><b>3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3.a) Justificación de los medios humanos</b></p> <p>Se asignan al programa un total de 94 personas que, respecto a las 89 personas adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de 5 efectivos, esta variación es debida a reasignación de efectivos.</p> <p><b>3.b) Justificación de los medios financieros</b></p> <p>Los medios financieros asignados al programa ascienden a 12.200,00 miles de euros, lo que supone una variación de 400,50 miles de euros (3,39%) con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:</p> <p>Coste de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal ..... 4.700,00 miles de euros</li> <li>- Otros gastos de funcionamiento ..... 6.300,00 miles de euros</li> </ul> <p>Inversiones..... 1.200,00 miles de euros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas..... 275,00 miles de euros</li> <li>- De reposición..... 925,00 miles de euros</li> </ul>		



**PROGRAMA 3437**

**GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3437

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### *Descripción del programa*

En este Programa se incluye la gestión de las prestaciones de desempleo cuando se refieran a los trabajadores del Mar, en cumplimiento del Convenio nº 9 de la O.I.T. relativo a la Colocación de la Gente del Mar, ratificado por España en 1931.

### *Actividades que comprende*

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2022 por las direcciones provinciales del I.S.M., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados de los Planes de Control, obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

## 2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

- Alcanzar un % de control de citaciones a los beneficiarios de prestaciones de desempleo .....90,78%.
- Conseguir una tasa de cobertura de desempleo en sector marítimo-pesquero de .....113,19%.
- Resolver un porcentaje de expedientes de desempleo del .....100,03%.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3437

### **Indicadores más relevantes**

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:

- Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo ..... 46.500,00
- Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo ..... 10.300,00
- Número de expedientes de desempleo presentados..... 37.500,00
- Número de expedientes de desempleo resueltos ..... 37.510,00
- Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo ..... 9.350,00
- Número total de demandantes de empleo ..... 9.100,00

### **Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos**

- Establecer las actuaciones concretas de los Planes de Control para el año 2022, mejorando su procedimiento.
- Llevar a cabo el seguimiento y valoración mensual de los resultados obtenidos con las actuaciones previstas en el apartado anterior.
- Uniformizar los criterios de actuación en las Oficinas de Empleo del ISM mediante la actualización de los Criterios de Actuación en supuestos consultados por parte de las Direcciones Provinciales y la elaboración de Instrucciones y Circulares de aplicación en materia de gestión de prestaciones por desempleo.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

## **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS**

### **3.a) Justificación de los medios humanos**

Se asignan al programa un total de 61 personas, que no supone variación con respecto a las personas adscritas en el ejercicio anterior.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	3437

### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a **2.810,00 miles de euros**, que supone una variación de 150,00 miles de euros (5,64%) con respecto al presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:

#### Coste de los servicios

- Gastos de personal ..... 2.680,00 miles de euros
- Otros gastos de funcionamiento ..... 130,00 miles de euros



**PROGRAMA 4161**

**GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	4161

Responsable: Subdirección General de Seguridad Social y Direcciones Provinciales.

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA

### ***Descripción del programa***

El programa consiste en la gestión de la tramitación de la inscripción de empresas, embarcaciones y centros de trabajo, así como de cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, realizándose a través del reconocimiento de derecho, actualización permanente de los procesos informáticos, depuración de errores detectados, apertura de cuentas de cotización de las empresas, tramitación de convenios especiales y actuaciones que se deriven de la colaboración que en materia de cotización y recaudación se mantienen con la Tesorería General de la Seguridad Social.

### ***Actividades que comprende***

- Reconocimiento de derecho a los actos derivados de la inscripción de las empresas, embarcaciones y centros de trabajo, cuentas de cotización, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores, la resolución de los posibles recursos de alzada contra las resoluciones de la Entidad Gestora dictadas sobre los actos anteriores. Asimismo incluye la incorporación de los actos mencionados a la base informática de datos del Sistema de Seguridad Social a través del Fichero General de Afiliación.
- Elaboración de normas de procedimiento interno, bajo el principio unificador establecido en la normativa reguladora de la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Sistema de Seguridad Social, y específicamente en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar.
- Colaboración permanente con la Tesorería General de la Seguridad Social adoptando los diseños de registros informáticos y, en general, el tratamiento de los datos, con arreglo a los nuevos condicionamientos establecidos en la informática del Sistema de Seguridad Social.
- Colaboración con la Subdirección General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el fin de conseguir que la recaudación de las cuotas del Régimen Especial del Mar se realice de forma homogénea con el resto de Regímenes del Sistema.
- La emisión de Informes de Vida Laboral en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, estando previsto que ésta comunique directamente a todos los afiliados al Régimen del Mar dichos informes junto con sus bases de cotización.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	4161
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suscripción de Convenios Especiales para trabajadores que causen baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y para marinos emigrantes.</li> <li>- Normalización de los datos de los sujetos obligados y responsables en el ámbito de Fichero General de Afiliación, con especial atención a la introducción del Código Cuenta de Cotización Principal en las empresas del REM.</li> <li>- Grabación del identificador de persona física, con objeto de identificar a todos los afiliados.</li> <li>- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social a través de la emisión de modelos de cotización, control de cobros, depuración y emisión de deuda, control de morosidad, emisión de informes y certificados, tramitación de los expedientes de devolución de cuotas, etc.</li> <li>- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la inscripción, afiliación, altas y bajas de los trabajadores y control de cotizaciones del R.E.M.</li> </ul> <p><b>2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del..... 100,00%.</li> </ul> <p><b>Indicadores más relevantes</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas tramitados.....100,00%</li> <li>- Porcentaje de informes de historia laboral de trabajadores y certificados de empresas expedidos sobre solicitados..... 100,00%</li> <li>- Porcentaje de informes de situación de cotización a empresas expedidos ..... 100,00%</li> <li>- Porcentaje de expedientes de convenios especiales tramitados ..... 100,00%</li> </ul> <p><b>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conseguir adecuar la gestión a la demanda presentada por empresas y trabajadores, gestionando prácticamente en su totalidad todos los movimientos de encuadramiento solicitados, incluidos los convenios especiales.</li> <li>- Delimitar y clarificar el campo de aplicación del REM.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	GESTIÓN DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA	4161

- Adecuar nuestros bancos de datos, de la forma más homogénea posible, a la estructura de datos del resto del Sistema de la Seguridad Social, salvando las peculiaridades propias de este Régimen Especial.
- Suministrar a los trabajadores la información que precisen sobre su situación en la Seguridad Social a lo largo de su vida laboral con vistas a su jubilación, con especial atención a trabajadores comprendidos en los tramos de edad de 54 a 65 años.
- Incorporar al Sistema de Seguridad Social todos los datos de vida laboral de los afiliados del REM, creando un Fichero único.
- Homologar y normalizar los criterios de emisión de deuda y seguimiento en vía voluntaria con el resto de Regímenes del Sistema.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

#### **3.a) Justificación de los medios humanos**

Se asignan al programa un total de 85 personas que, no supone variación con respecto a las personas adscritas en el ejercicio anterior.

#### **3.b) Justificación de los medios financieros**

Los medios financieros asignados al programa ascienden a **3.453,00 miles de euros**, que no supone una variación sobre el presupuesto del ejercicio 2021, con el siguiente desglose:

##### Coste de los servicios

- |                                       |                         |
|---------------------------------------|-------------------------|
| - Gastos de personal .....            | 3.373,00 miles de euros |
| - Otros gastos de funcionamiento..... | 80,00 miles de euros    |



**PROGRAMA 4591**

**DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**



PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

Responsable: Dirección, División de Administración y Análisis Presupuestario y Direcciones Provinciales.

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA**

### ***Descripción del programa***

En este programa se incluyen todas las actividades necesarias para llevar a cabo la gestión y apoyo administrativo de las actividades desarrolladas en las distintas áreas del Organismo, las inversiones y adquisiciones, la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos de la Entidad, el seguimiento del desarrollo presupuestario, así como las destinadas a información y divulgación.

### ***Actividades que comprende***

El Programa "Dirección y Servicios Generales" recoge los medios que posibilitan la consecución de los objetivos contemplados en el conjunto de los programas del Organismo, a través del apoyo necesario en los ámbitos central y periférico, para el desarrollo de las competencias que legalmente tiene atribuidas la Entidad y que pueden resumirse en:

- La edición de publicaciones con destino a los trabajadores del mar.
- Realización de campañas publicitarias y de información con destino a los trabajadores del mar así como la participación institucional en ferias y exposiciones del sector.
- Y en general, la participación en cuantas acciones o proyectos tengan como destinatarios a los referidos trabajadores del mar.

En definitiva, los medios personales y materiales incluidos en este programa deben servir de apoyo a las actividades del Organismo a fin de cumplir las competencias atribuidas al mismo, con toda la complejidad y especialización que demanda el diverso ámbito funcional del Instituto Social de la Marina, a través de las siguientes áreas de actividad:

- Dirección y asesoramiento
- Informática
- Inspección
- Calidad de los servicios
- Gestión de recursos humanos
- Servicios jurídicos
- Gestión presupuestaria
- Gestión de contratación

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4591
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de inversiones</li> <li>- Administración y régimen interior</li> <li>- Gestión del patrimonio adscrito al I.S.M.</li> <li>- Apoyo a los Órganos colegiados</li> <li>- Información y edición de publicaciones.</li> </ul> <p>Figuran asimismo en este programa, las inversiones reales para el establecimiento de Centros Nuevos y ampliación de servicios necesarios dentro de la red periférica de Casas del Mar y otras instalaciones de las que dispone actualmente el Instituto Social de la Marina, como cobertura material básica para garantizar la debida atención a las demandas del sector marítimo pesquero, en cuanto a la solicitud de instalaciones dignas y funcionales para el debido cumplimiento de los fines que el ordenamiento jurídico atribuye al Instituto Social de la Marina.</p> <p>Como actuaciones específicas del programa figuran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Racionalización y mejora de la red de oficinas de la Entidad (Casas del Mar), de forma que éstas se ajusten a las necesidades de atención al sector protegido y a la gestión propia de la Entidad.</li> <li>- Dotar a los centros en funcionamiento de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento.</li> <li>- Reducir el tiempo de tramitación de los expedientes de contratación administrativa, al objeto de optimizar la gestión inversora de la Entidad y de ofrecer una respuesta ágil y eficaz a las necesidades planteadas.</li> <li>- La realización del programa anual de inspección, a fin de comprobar el correcto funcionamiento de los servicios y el normal desarrollo de los procedimientos administrativos establecidos.</li> <li>- Promover la implantación en la Entidad de los programas del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, específicamente de gestión de quejas y sugerencias, de evaluación, de análisis de la demanda y realización de encuestas de satisfacción y de Cartas de servicios.</li> <li>- El mantenimiento del índice de absentismo del personal, ya corregido en ejercicios pasados, incrementando actuaciones de control y perfeccionamiento de los medios informáticos de control de asistencia del personal.</li> <li>- Potenciar los sistemas de atención personalizada en todos los ámbitos de la gestión que aseguren una relación completa, rigurosa y confidencial con los trabajadores del mar, tanto presencial o a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4591
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar a los trabajadores del mar una información integral de los servicios del ISM y facilitar el acceso a los mismos a través de la red de Direcciones Locales.</li> <li>- Realizar campañas informativas y de divulgación sobre los distintos aspectos de la gestión, y participación institucional en ferias y exposiciones.</li> <li>- Facilitar y mantener a través de INTERNET la información sobre las actividades y servicios que tiene encomendado el Instituto, con el fin de posibilitar al usuario la realización de sus gestiones de forma digital.</li> <li>- Editar publicaciones unitarias y estudios de contenido institucional, así como publicaciones periódicas (revista "Mar", e información general y especial incidencia en temas sectoriales).</li> <li>- Elaborar material didáctico sobre sanidad marítima y formación profesional ocupacional.</li> </ul> <p><b>2. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspeccionar centros y/o unidades en un porcentaje del ..... 9,68%</li> <li>- Tramitar quejas y sugerencias recibidas en un porcentaje del ..... 93,33%</li> </ul> <p><b>Indicadores más relevantes</b></p> <p>Los indicadores para el seguimiento de los objetivos propuestos y la medición de su grado de ejecución son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Centros/unidades a inspeccionar .....124,00</p> <p style="padding-left: 40px;">Centros/unidades inspeccionadas .....12,00</p> <p style="padding-left: 40px;">Número de quejas y sugerencias recibidas .....120,00</p> <p style="padding-left: 40px;">Número de quejas y sugerencias tramitadas .....112,00</p> <p><b>Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proseguir la racionalización de las estructuras organizativas de la Entidad, mediante la adaptación de las plantillas y puestos de trabajo a las necesidades que demanda la gestión.</li> <li>- Consolidar el complemento retributivo de productividad del personal funcionario y laboral de la Entidad, en función del grado de cumplimiento de objetivos, previa la fijación de baremaciones de índices de gestión.</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS			
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S	904
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES		4591
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecutar el programa anual de formación del personal, al objeto de incrementar su capacitación profesional y asegurar su adaptación a los nuevos procedimientos y cambios organizativos, así como prestar especial atención a la formación del personal destinado en los servicios de atención directa al ciudadano y en aquellas Direcciones Provinciales que corresponda el perfeccionamiento o, en su caso, aprendizaje de las lenguas oficiales del Estado español.</li> <li>- Alcanzar un porcentaje de ejecución del Presupuesto de Inversiones del programa del 100%, optimizando los recursos económicos disponibles para atender las necesidades de la Entidad, lo que conllevará una mejor atención al colectivo protegido.</li> <li>- Fijar, elaborar y ejecutar los programas dirigidos a controlar y evaluar la gestión de las distintas Unidades del Organismo, proponiendo medidas de mejora de los procedimientos en aras de un más eficaz y eficiente funcionamiento de las mismas, que redunde en una mejor atención al ciudadano.</li> <li>- Ejecutar los programas de inspección que se determinen, tanto en el orden interno como de realización conjunta con la Inspección de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.</li> <li>- Impartir cursos de autoevaluación, mediante el modelo EFQM, en determinadas direcciones provinciales, realizando en otras la evaluación asistida, mediante el modelo EVAM, para promover la cultura de la mejora continua en la Organización.</li> <li>- Realizar análisis de la demanda mediante la emisión de cuestionarios elaborados al efecto y realizar encuestas de satisfacción, con la finalidad de conocer las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de la Entidad.</li> <li>- Racionalizar la red de Casas del Mar y Centros asistenciales necesarios para el cumplimiento de los fines atribuidos al Organismo, dedicando, asimismo, especial atención al mantenimiento en adecuado estado de conservación de las instalaciones actualmente existentes, a través de las obras de reforma y reparación precisas.</li> <li>- Realizar otras actuaciones técnicas tendentes a la mejora del funcionamiento administrativo de la Entidad y a la subsanación de las deficiencias que, en dicho ámbito, pudieran producirse.</li> <li>- Enviar a los trabajadores con edad cercana a la jubilación informes de vida laboral, que faciliten una información básica acerca de su situación individual respecto de la Seguridad Social.</li> <li>- Enviar a los trabajadores con más de 50 años una información personalizada sobre su edad de jubilación en función de la posible aplicación de coeficientes reductores de la edad.</li> <li>- Remitir a los pensionistas comunicaciones individualizadas sobre la revalorización de sus pensiones, los ingresos y retenciones de IRPF efectuadas y cualquier otra información de interés.</li> </ul>			

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2022
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4591
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enviar a los trabajadores cartas "recordatorio" de la caducidad de su reconocimiento médico de embarque marítimo.</li> <li>- Seguimiento en todos los Centros del Organismo del Formulario de Quejas y Sugerencias, como instrumento más adecuado para recoger y tramitar las que los ciudadanos deseen formular sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos gestionados por aquélla.</li> <li>- Elaborar manuales, folletos, carteles y despleables sobre seguridad e higiene en el trabajo a bordo, prevención de accidentes laborales, salvamentos marítimos, prevención y formación sanitarias, formación ocupacional, empleo-desempleo, etc.</li> <li>- Editar folletos y despleables sobre afiliación de trabajadores, inscripción de empresas y embarcaciones, revalorización de pensiones, prestaciones económicas y sanitarias, y cotización y recaudación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.</li> <li>- Editar mensualmente la revista "Mar".</li> <li>- Preparar el material didáctico de apoyo a la formación sanitaria y a la formación ocupacional marítima.</li> </ul> <p>Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.</p> <p><b>3. JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS</b></p> <p><b>3.a) Justificación de los medios humanos</b></p> <p>Se asignan a este programa un total de 1.062 personas que, respecto a las 1.174 personas adscritas al ejercicio anterior, suponen una diferencia de -112 efectivos, esta variación es debida a reasignación de efectivos.</p> <p><b>3.b) Justificación de los medios financieros</b></p> <p>Los medios financieros asignados al programa ascienden a 57.144,59 miles de euros, supone una variación de 390,00 miles de euros (0,69%) sobre el presupuesto del ejercicio 2021. Este programa recoge casi todos los gastos generales de funcionamiento de los servicios de los programas 1101, 1102, 1204, 1393 y 4161. El desglose es el siguiente:</p> <p>Coste de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal ..... 36.675,00 miles de euros</li> <li>- Otros gastos de funcionamiento..... 12.268,20 miles de euros</li> </ul>		

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO <b>2022</b>
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS		
AGENTE GESTOR:	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	C O D I G O S 904
PROGRAMA:	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4591
<p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias corrientes** ..... 51,00 miles de euros</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">** Destinados al pago de convenios para programas de formación.</p> <p>Inversiones ..... 7.700,00 miles de euros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevas ..... 450,00 miles de euros</li> <li>- De reposición ..... 7.250,00 miles de euros</li> </ul> <p>Otros gastos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones financieras (activos financieros)..... 450,39 miles de euros</li> </ul>		

- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**



INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11	1101	2022
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			RESPONSABLE: SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES		
ACTIVIDADES					
CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES					
OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022		CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,08	100,08		01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL	100,10	100,10		02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,16	100,16		03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	60	60		04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	7	7		05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA ( ÁREA NACIONAL ) DE DÍAS	7	7		06
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00		07
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00		08
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	100,00	100,00		09
MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS					
	MEDIOS	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	Diferencia	
	NÚMERO DE PERSONAS	137	129	-8	
	(En miles de euros)				
	Gastos de personal.....	4.620,00	4.620,00		
	Otros gastos de funcionamiento.....	90,00	90,00		
	TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	4.710,00	4.710,00		
	Transferencias.....	1.747.131,00	1.818.900,00	71.769,00	
	Inversiones.....				
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.751.841,00	1.823.610,00	71.769,00	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				
	TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.751.841,00	1.823.610,00	71.769,00	
INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022		CL
19	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	134	134		19
20	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	1.215	1.215		20
21	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	1.216	1.216		21
22	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	133	133		22
23	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	57	57		23
24	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERIODO	3.047	3.047		24
25	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERIODO	3.050	3.050		25
26	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	54	54		26
27	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO	60	60		27
28	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	3.200	3.200		28
29	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	3.205	3.205		29
30	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO	55	55		30
31	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD PERMANENTE ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	60	60		31
32	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE JUBILACIÓN ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	7	7		32

<b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>	Área <b>1</b>	Grupo <b>11</b>	Programa <b>1101</b>	EJERCICIO <b>2022</b>
--------------------------------------	------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS	RESPONSABLE: SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES
-----------------------------------	---

## INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	CL
33	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA ÁREA NACIONAL EN EL PERIODO ( DÍAS )	7	7	33
34	NÚMERO DE PENSIONES EN VIGOR	126.350	126.350	34
35	NÚMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	2.000	2.000	35
36	NÚMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	2.000	2.000	36
37	NÚMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	6.500	6.500	37
38	NÚMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	6.500	6.500	38
39	NÚMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.850	1.850	39
40	NÚMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	1.850	1.850	40

<b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>			Área <b>1</b>	Grupo <b>11</b>	Programa <b>1102</b>	EJERCICIO <b>2022</b>
--------------------------------------	--	--	------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

<b>PROGRAMA:</b> INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	<b>RESPONSABLE:</b> SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES
--	--

**ACTIVIDADES**

CONTROL Y ORDENACIÓN DE PAGO DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA.  
CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

**OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	CL
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	110,55	110,55	01
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS DEL	5,63	5,63	02
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, EN EUROS DE	943,13	1.099,30	03
04	EFFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	6,80	6,80	04
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	18,96	18,96	05
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,02	100,02	06
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	6	6	07
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DEL %	100,00	100,00	09
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" DE DÍAS	1	1	10
11	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DEL %	100,00	105,00	11
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" DE DÍAS	1	1	12

**MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS**

MEDIOS	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	47	47	
(En miles de euros) Gastos de personal.....	1.675,00	1.675,00	
Otros gastos de funcionamiento.....	90,00	90,00	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	1.765,00	1.765,00	
Transferencias.....	49.800,00	59.221,00	9.421,00
Inversiones.....			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	51.565,00	60.986,00	9.421,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	51.565,00	60.986,00	9.421,00

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	CL
19	NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	9.950	9.950	19
20	NÚMERO DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.100.000	1.100.000	20
21	NÚMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	2.420	2.420	21
22	POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	43.000	43.000	22
23	POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	43.100	43.100	23
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	40.649,00	47.380,00	24
25	NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	9.800	9.800	25
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	817	817	26
27	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	3	3	27
28	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) INICIADOS EN EL PERIODO	6.500	6.500	28
29	NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL ( PAGO DIRECTO ) RESUELTOS EN EL PERIODO	6.501	6.501	29
30	NÚMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MÁS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	12.500	12.500	30
31	NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	850	850	31
32	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1	1	32

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
		1	11	1102	2022
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			RESPONSABLE: SUBDIRECTOR GRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES		
<b>INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	CL	
33	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERÍODO	200	200	33	
34	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO	200	200	34	
35	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS)	6	6	35	
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 1ER PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)	1	1	36	
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	3	31	39	
40	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" INICIADOS EN EL PERIODO	1.350	60	40	
41	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" RESUELTOS EN EL PERÍODO	1.350	63	41	
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE "NACIMIENTO O CUIDADO DE MENOR, 2º PROGENITOR" EN EL PERÍODO (DÍAS)	1	1	42	























<b>INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA</b>			Área <b>2</b>	Grupo <b>23</b>	Programa <b>2325</b>	EJERCICIO <b>2022</b>
--------------------------------------	--	--	------------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

PROGRAMA: <b>MEDICINA MARÍTIMA</b>	RESPONSABLE: <b>SUBDIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL MARITIMA Y DIRECTORES PROVINC.</b>
------------------------------------	---

**INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS**

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2021	Proyecto 2022	CL
38	NÚMERO DE BOTIQUINES DE BARCOS REVISADOS	9.300	9.100	38
39	NÚMERO DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUÍDAS ANALÍTICAS	83.000	79.000	39
40	NÚMERO DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS	76.000	73.000	40



















